

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 03 DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2016, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE

En la Sala de Sesiones del Rectorado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, siendo las 8:30 de la mañana del 29 de noviembre de 2016, ante la citación escrita formulada por el señor Rector de la UNHEVAL para llevar a cabo la sesión ordinaria N° 03 de Consejo Universitario, la Secretaria General, Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez, pasó lista, verificándose la asistencia de los siguientes consejeros, **autoridades**, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación; Dr. Abner Alfeo Fonseca Livias, Director de la Escuela de Posgrado; Dra. María del Carmen Villavicencio Guardia, Decana de la Facultad de Enfermería; Dr. David Julio Martel Zevallos, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo; Dr. Santos S. Jacobo Salinas, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Mg. Marcé Ulises Pérez Saavedra, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; **los representantes de los estudiantes**, señores: Marco Antonio Vásquez Lavado, Airtron Franco Calderón Palacios, en representación del alumno Vladimir Kelvin Justiniano Falcón, quien solicitó permiso, y que según la opinión del Asesor Legal su participación es válida y legal, porque el titular no está asistiendo a esta sesión de manera justificada, además dijo que no está precisado en el Estatuto; y Jhony Almirco Benancio, y la Secretaria de Apoyo, señora Ninfa Yolanda Torres Munguía. También se contó con la presencia, en calidad de invitados, del Dr. Jorge Rubén Hilario Cárdenas, Presidente del Consejo Consultivo de la Alta Dirección; del Abog. Fernan Panduro Panduro, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal; y del CPC Manuel A. Silva Martínez, Director General de Administración.

El señor Rector, luego de verificar el quórum reglamentario, declaró instalada la sesión ordinaria de la fecha; enseguida dispuso la lectura del acta de la sesión ordinaria anterior.

La Secretaria General leyó el Acta de la sesión ordinaria del 19 de octubre de 2016, la que previamente fue remitida a cada consejero a sus correos electrónicos; sin observación alguna fue aprobada.

Seguidamente, el señor Rector dispuso pasar a la estación de Informes.

### I. INFORMES:

1.1 El señor Rector informó:

- a) Que, como es de conocimiento, en un primer momento se había convocado a esta sesión de Consejo Universitario para el día 30 de noviembre, pero se está adelantando un día antes, toda vez que su persona ha sido citado por el Congreso de la República, específicamente por la Comisión de Inteligencia para el día mañana 30 del mes en curso, a horas 2 de la tarde; a esta sesión estará asistiendo en compañía del Asesor Legal de la UNHEVAL, Abog. Fernan Panduro Panduro. Dijo que la citación hace referencia sobre las denuncias respecto a hechos subversivos que posiblemente existen en la universidad, y sobre los hechos que han ocurrido últimamente; y esa es la razón por la que ha transferido la sesión para el día de hoy.
- b) Que se ha programado diversas actividades con motivo de revalorar el natalicio de Hermilio Valdizán, para lo cual se ha invitado a los señores decanos de las facultades así como a toda la comunidad universitaria para participar de dichas actividades, sin embargo, se ha notado un poco de ausencia, pero se llevó a cabo con éxito, donde participaron docentes, personal administrativos y estudiantes.
- c) Que, en el marco de estas actividades con motivo del natalicio de Hermilio Valdizán, se ha realizado la actividad de ambientación, convocándose a todo el personal administrativo a una limpieza general de toda la ciudad universitaria, por lo que hoy se puede observar un buen panorama de la universidad, ya que se ha trasladado los desmontes y las carpetas rotas que estaban por la puerta de ingreso de Cayhuaynita; también están limpios las losas deportivas que pueden ser utilizados por los docentes, personal administrativo y estudiantes.
- d) Que, asimismo, hizo las coordinaciones con el Gobernador Regional de Huánuco, el Alcalde Provincial de Huánuco y el Alcalde Distrital de Pillcomarca, quien no estuvo en la reunión, para ver el acceso que colinda entre la Universidad y el puente Huallaga; se aperture la vía y ahora ya se puede circular; existe compromiso de las autoridades de apoyar con la maquinaria correspondiente para que se habilite las vías que tendrán acceso al puente Huallaga que se viene construyendo en la Zona Cero. Por otro lado, manifestó que hay un ofrecimiento de parte del Gobernador Regional de Huánuco de apoyar a la UNHEVAL en la ejecución de obras, para lo cual ha pedido de manera urgente la elaboración de un plano del perímetro exterior peatonal, tanto de la ciudad universitaria como de la Facultad de Ciencias Agrarias, para lo cual su despacho hizo las coordinaciones con los ingenieros, a fin de que se elabore cuanto antes dichos planos.
- e) Que, del mismo modo, hizo la visita a los terrenos de la UNHEVAL ubicado en Cayhuayna Alta, donde a la fecha viene funcionando la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, por cuanto un grupo de personas quieren invadir los terrenos de la UNHEVAL, terrenos que fueron cedidos a la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, para la construcción de un tanque de agua, y otra parte del terreno que no ha sido construido el cerco perimétrico
- f) Que, aprovechando la visita del Gobernador Regional de Huánuco, le ha solicitado la posibilidad de una donación de terreno a favor de la UNHEVAL para la construcción de una segunda Ciudad Universitaria, ya que la actual que tenemos está colapsando, obteniendo como respuesta que podría ser en el lugar de Marabamba, por lo que de inmediato se trasladaron al lugar para verificar, y se pudo observar que son terrenos amplios; por lo que de inmediato se contactaron con el Director de Agricultura, a quien se le solicitó un croquis para formalizar el pedido de donación de dichos terrenos a favor de la UNHEVAL,

ya que hay la buena disposición del Gobernador Regional de Huánuco.

- g) Que, asimismo, ha viajado a la ciudad de Lima en compañía de una comisión de funcionarios, por invitación de la SUNEDU, para ver el tema de licenciamiento de la universidad; comisión que estuvo conformado por el Dr. Abner Fonseca Livias, Dr. Pedro Villavicencio Guardia, Mg. Edwin Esteban Rivera, CPC Carmela Llanos Melgarejo y Abog. Yersely Figueroa Quiñonez; tuvieron una primera reunión donde se aclararon varias preguntas, pero se ha programado una segunda reunión para otra fecha. A la fecha ya se ha conformado las comisiones de trabajo para el proceso de licenciamiento, cuyo plazo vence en febrero de 2017.
- h) Que, la semana pasado se tuvo la visita de los funcionarios de CEPLAN, con quienes se ha trabajado para validar el Plan Estratégico 2017-2019 y el Plan Operativo Institucional de la UNHEVAL; hubo buena participación de los decanos, funcionarios y servidores; a la fecha ya se cuenta con dichos documentos que serán socializados con toda la comunidad universitaria. Paralelo a dicha visita, también se contó con la presencia de un experto de SINEACE para ver el nuevo modelo de acreditación, con quien se tuvo una jornada de trabajo de todo un día.
- i) Que, del mismo modo, a través del Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Dr. Pedro Villavicencio Guardia, se ha contactado de manera directa con un empresario de China, con el objetivo de saber si el gobierno Chino puede financiar la construcción de un parque Tecno-científico Industrial; la conversación se prolongó por una hora aproximadamente, y mostró todo el interés en apoyar a la UNHEVAL y convocar a todos los empresarios chinos para varios temas, como agricultura, microempresas, investigaciones científicas, etc., expresaron que pueden invertir un 80% y que la universidad invierta un 20%. Dijo que aún se sigue haciendo las coordinaciones para concretizarse el proyecto.

## 1.2 El Vicerrector Académico, previo un saludo, informó :

- a) Que, su despacho ha designado algunas comisiones de trabajo, la primera fue la comisión de elaboración de los reglamentos, que tiene que ver con el factor docente a nivel de la universidad; dicha comisión ha concluido su trabajo, se ha presentado los reglamentos y fueron aprobados por este Consejo Universitario, por lo que debe hacerse llegar a cada Facultad para su implementación. Posteriormente, ha designado dos comisiones, una comisión para que revise el proyecto de creación de la EP de Arqueología para su actualización y adecuación a la Ley 30220, otorgándose un plazo de 30 días; comisión que se encuentra integrada por los docentes Denesy Palacios, Nicéforo Bustamante y Pedro Saquicoray; comentó que este proyecto es de hace dos años atrás, que se encuentra pendiente en Asamblea Universitaria para su tratamiento, y hace dos meses atrás cuando asistieron con el Rector a una conferencia en el Paraninfo donde socializaron los últimos resultados de las investigaciones que hicieron los japoneses respecto a Kotosh y que en realidad falta mucho por investigar, y el clamor de la colectividad era que la UNHEVAL debe pronunciarse sobre la creación de una escuela de Arqueología, porque existe una justificación por los antecedentes históricos de Huánuco; por tanto, acogiendo ello y lo que ya trabajador, se conformó la comisión. La otra comisión está referido para la elaboración de un proyecto para la creación de una carrera de nutrición, a pedido del Gobierno Regional de Huánuco que ha trasladado a la UNHEVAL el pedido; comisión integrada por los docentes Luzvelia Alvarez, María del Pilar Melgarejo Figueroa, y Violeta Alva Díaz.
- b) Que su despacho ha dado algunos encargos a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, para que haga una sistematización real de las necesidades de las carreras profesionales respecto a la docencia y estudiantes; porque hay carreras que están sobrepobladas de estudiantes y la población de docentes no satisface en cantidad, quiere decir que hay demanda de docentes; pero también tenemos carreras profesionales donde la demanda no parte de los docentes sino de los estudiantes. Para ello, se ha solicitado a los decanos de las facultades que remitan la carga académica de los semestre I y II-2017, se le invocó que sea una carga sincerada; el propósito de este encargo es que se tenga una información real sistematizada, saber cuál es la cantidad de docentes que se tiene por departamento académico, y la necesidad real por currículo de estudios, con la finalidad de que exista posibilidad de que el MEF pueda aperturar la creación de nuevas plazas docentes cuando en la carrera se justifique.
- c) Que, asimismo, se encargó a la Dirección de Asuntos y Servicios Académico, sobre el modelo educativo y la demanda social, y a la fecha estos dos procesos se encuentran en licitación, y se espera que los resultados de estos procesos tengan buen éxito en el sentido de que haya ganadores.
- d) Que, del mismo modo, se ha dado encargos a la Dirección de Admisión; dijo que se va acondicionar toda una infraestructura en la parte posterior, y el resultado final será a fines de febrero, porque a la fecha se tiene solo un avance del 15%; asimismo, hizo entrega de estadísticas para el licenciamiento en 100%, vienen modificando el Reglamento General de Admisión, tiene un avance del 80%; han iniciado con la creación del banco de preguntas tienen solo 20%, generación de estadísticas de estandarización de los resultados de los exámenes; se viene reuniendo con los directores de los departamentos académicos para mejorar el perfil del ingresante, lo cual es muy importante para los procesos de admisión. Asimismo, viene haciendo gestiones con MINEDU para acceder a la data de estudiantes de educación secundaria. También vienen elaborando un boletín estadístico de admisión, tienen un avance del 20%; se ha iniciado el proceso de certificación con el ISO 9001.
- e) Que, también su despacho ha designado una comisión para la revisión y propuesta de convenios específicos con instituciones públicas y privadas para la realización de las prácticas preprofesionales de los estudiantes. Dijo que todas las facultades tienen su lineamiento de política de trabajo y las instituciones donde sus estudiantes realizan sus prácticas, por lo que no se quiere que cada Facultad actúe como isla, sino que se articule esos esfuerzos a través de la Dirección de Cooperación Técnica

Internacional para la firma de los convenios. Dijo que esta comisión viene trabajando, está integrado por los docentes Amancio Rojas, Rodolfo Valdivieso, Guadalupe Ramírez, Florian Fabián, y Edwin Vidal

- f) Que se ha solicitado a los decanos que comuniquen a sus docentes la actualización de sus files en la Unidad de Escalafón y Control, para cumplir indicadores respecto al licenciamiento institucional; pero es importante, dijo que se acerquen a dicha Unidad para que tomen conocimiento de que existe un programa sistematizado que permita la actualización de los files con escaneado de documentos, por lo que invocó a los decanos de comunicar a sus docentes para hacer uso de ese sistema.
- g) Que también hizo un requerimiento al Secretario General del Sindicato de Docentes de la UNHEVAL, hace dos semanas, en vista que la huelga nacional de docentes continúa, y que el semestre II-2016 finaliza el 28 de diciembre, que haga llegar una propuesta de recuperación de clases, y hasta la fecha no ha dado respuesta, por tanto, considera que el Consejo Universitario debe pronunciarse, porque el tema de la huelga no se sabe hasta cuándo se va a sostener, ya que el día de ayer aprobaron el presupuesto de la república para el 2017, y tiene información extraoficial que el tema de la ley, la revisión de los artículos, no lo tratará esta legislatura, sino será en el siguiente año.
- h) Que se tiene que reconocer las oportunidades que la UNHEVAL no pierde, la gran parte de las facultades están trabajando su movilidad académica, lo cual es bueno, a partir de ahí deben surgir iniciativas de cambio y de innovación. Qué podemos hacer como universidad, y en su opinión es que se debe hacer un evento entre febrero y marzo, que permita compartir lo más sustantivo y que puede ser valioso para todos de esas experiencias, que tendrá un impacto no solo regional sino nacional, para ello se puede invitar a otros profesionales que también tuvieron esas experiencias, pero la UNHEVAL es una de las universidades que tiene más experiencia en movilidad académica a partir del financiamiento de PROCALIDAD. Informó que los docentes de Filosofía estuvieron en Alicante y Madrid, del 06 al 12 de noviembre de este año; se hizo diversas coordinaciones previamente, donde se dialogó sobre temas de investigación y acreditación, así como se ha logrado la posibilidad de suscribir convenios.
- i) Que, se debe destacar la salida de los docentes como ponentes en diversos eventos académicos nacionales e internacionales, por lo que considera que deben estimularse a esos docentes ponentes, solo así se podrán esforzar más a investigar y generar ponencias, de esa manera nuestra universidad va irradiar más imagen y cuando se entra al proceso de acreditación institucional las ponencias de los docentes en el país y en el extranjero tienen mayor puntaje.
- j) Que, invoca a los decanos y estudiantes a asistir a los talleres que se vienen organizando con motivo de elaborar el plan estratégico y el plan operativo, porque en dichos documentos deben estar consignados todas las actividades que la Facultad tiene previsto realizar en el 2017, de no estar programado será imposible su atención y financiamiento. Dijo que no se va poder improvisar el financiamiento de actividades que no están programadas en el plan operativo, porque estamos entrando a un sistema que será controlado desde el MEF y el MINEDU. Refirió que a la fecha no se ha negado ningún viaje de estudios que han solicitado las diferentes facultades, no obstante que muchos de ellos no estaban previstos en el plan operativo de este año, pero eso no será posible hasta el próximo año, solo se atenderá a las facultades cuyas carreras se han preocupado y sus actividades están insertados en el plan operativo 2017.
- k) Que, respecto al sistema de internet, la UNHEVAL va a trabajar en base a 90 megas, y se focalizará para WiFi, superando las deficiencias que hay en las aulas universitarias.
- l) Que el día de hoy por la tarde se reunirá con los coordinadores de las secciones descentralizadas para ver el tema de licenciamiento.

### 1.3 El Vicerrector de Investigación, previo un saludo a los consejeros, informó:

- a) Que, habiéndose designado a los cuatro directores universitarios de la Vicerrectoría a su cargo, se ha comenzado a trabajar en la elaboración de los reglamentos, las normativas, porque será su despacho la que conduce la investigación bajo ciertas políticas y líneas de investigación, para ello también han viajado a algunas universidades que tienen experiencia en investigación, para así tener mayor información sobre las líneas y políticas de investigación; con dicho motivo también hicieron pasantías, visitaron la Empresa Camposol ubicado en la ciudad de Trujillo, y vienen realizando diversas actividades de producción, así como tiene implementado sus laboratorios, por lo que viene gestionando la suscripción de un convenio con dicha Empresa para la prácticas y pasantías de nuestros estudiantes. Dijo, asimismo, que otro motivo por la cual se ha venido visitando universidades y empresas, es para conocer cuáles son las potencialidades que tiene la UNHEVAL en laboratorios, en investigaciones de los docentes y ver hacia donde nos vamos a dirigir.
- b) Que se ha venido reuniendo con los directores universitarios de su Vicerrectoría con la finalidad de ver cómo institucionalizar los institutos de investigación que van agrupar a las facultades, así como las unidades de investigación, para lo cual se viene elaborando un reglamento de funcionamiento de ambas dependencias.
- c) Que su despacho ha conformado el Comité de Ética de Investigación, integrado por profesores principales, encargado de evaluar y escoger los mejores proyectos e investigaciones, para que se publique en alguna revista indexada, publicación que debe ser constante. Dijo también que dicho Comité viene trabajando con la Escuela de Posgrado, porque no solo se está evaluando las investigaciones de los docentes, sino también de los estudiantes de pregrado y posgrado. Remarcó que para todo ello se viene elaborando los reglamentos y ver de cómo la UNHEVAL debe insertarse a la sociedad y ver de qué forma ayudar a los problemas sociales.
- d) Que se viene desarrollando talleres de capacitación sobre redacción de artículos científicos, dirigido a

los docentes de las diferentes carreras profesionales; a la fecha ya se han llevado a cabo dos talleres. Está previsto que el siguiente año también se desarrollará otros talleres con profesionales expertos, talleres referidos a cómo elaborar los proyectos de investigación para ser remitidos a CONCYTEC o entes cooperantes para su financiamiento, para que los proyectos tengan un impacto significativo.

1.4 El Director de la Escuela de Posgrado, luego de expresar sus saludos, informó:

- a) Que la Escuela a su cargo está terminando con reactivar todos los programas de maestrías y doctorados, porque, como es de conocimiento, en el mes de abril del año en curso, el señor Enrique Suero, suspendió todos los programas que funcionaban fuera de la ciudad de Huánuco, el cual trajo desconfianza y crítica hacia la UNHEVAL, y muchos estudiantes, al ver que se ha paralizado las clases, se retiraron; por lo que, haciendo un balance económico, comparado con el año pasado, se ha perdido aproximadamente dos millones de nuevos soles. En la ciudad de Pucallpa está funcionando los programas de maestría en Derecho Civil y Comercial, y Derecho en Ciencias Penales, así como el doctorado en Derecho; la maestría de Gestión Empresarial está pendiente por deuda de los estudiantes. En Huancayo los dos programas de maestría en Derecho en Ciencias Penales está funcionando hace 15 días, así como el programa de PROMASTER. En Satipo solo están funcionando una maestría y la otra está paralizada por deuda. En Lima, los PROMASTER han sido reactivados, el programa de Doctorado en Gestión Empresarial está pendiente de funcionamiento por deuda de los estudiantes. En Huánuco todos los programas suspendidos han sido reactivados hace 15 días.
- b) Que, respecto a la visita a la SUNEDU juntamente con el señor Rector, asistieron varios docentes a la reunión para ver el tema de licenciamiento, donde se dejó aclarado la situación de secciones y filiales; para la SUNEDU una sección es cuando el programa se encuentra dentro de la provincia, pero los programas que funcionan fuera de la provincia su denominación es filial. En ese sentido, la Escuela de Posgrado debe tener filiales en Huancayo, Pucallpa, Satipo, Lima y Tingo María.
- c) Que, cuando viajaron los docentes de la EP de Enfermería al país de México, tuvo la oportunidad de reunirse con las personas relacionados a los programas de posgrado, y existe un compromiso para la firma de un convenio, pero expresaron que para el funcionamiento de una maestría se tiene que aportar un millón y medio de pesetas, donde está incluido todo incluso el viaje de estudios de los maestrandos a diferentes países del mundo.
- d) Que la Escuela de Posgrado a su cargo acaba de cumplir 23 años de vida institucional, y desde el 13 hasta el 26 de noviembre se estuvo realizando una serie de actividades, y uno de los eventos científicos era sobre Biología Molecular, el mismo que se desarrolló los días 23, 24 y 25 de noviembre, a cargo del científico francés Erick Miali, Biotecnólogo Molecular, donde concurrieron muchos docentes y estudiantes, que al final, como es sabido, quedan solo las personas más interesadas y motivadas.
- e) Que está presentando, a petición del Rector, un requerimiento de compra de equipos para la implementación de un Laboratorio de Biología Molecular, lo que permitirá a la UNHEVAL ser competente a nivel nacional. Refirió que CONCYTEC mira con desprecio a las universidades que no están implementadas, por más investigación que se hiciera; dijo que según el informe del científico francés, en el Perú ocurrió tres milagros en el año 2006, cuando las universidades nacionales de Tumbes, de Arequipa y de Chachapoyas, implementaron sus laboratorios de Biología Molecular, y ello se dio porque sus autoridades decidieron invertir en la adquisición de los equipos, y dichas universidades son centros de fijación del CONCYTEC. Por tanto, invocó a los consejeros a poner énfasis en la adquisición de esos equipos de magnitud científica, que permitirá el estudio de genes, moléculas, el tejido, y diversos estudios.

El señor Rector, precisando a lo expresado por el Dr. Abner Fonseca, manifestó que, efectivamente, se ha reunido con el científico francés, quien vino por invitación del Dr. Fonseca, en el marco del aniversario de la Escuela de Posgrado; se hicieron las propuestas y como Alta Dirección está comprometido para la implementación de dicho Laboratorio, pero estará convocando a todas las facultades involucradas a una reunión.

El Vicerrector de Investigación manifestó que está bien que se compre los equipos, pero también debe preverse del personal que estará a cargo del manejo de los equipos, ya que, como sabemos, hay muchos laboratorios que no están en funcionamiento por falta del personal profesional, quienes ganan mínimamente 3 mil dólares, de no ser así no se podrá garantizar su funcionamiento; por lo que recomendó que el proyecto a realizarse debe ser completo.

El consejero Dr. Abner Fonseca manifestó que son muy acertadas las palabras del Vicerrector de Investigación, porque es un tema real que debemos afrontarlo. Dijo que, en el mes de enero, cuatro participantes del evento científico, estarán viajando a Tumbes para prepararse en el manejo de los equipos, por lo que estará solicitando un apoyo económico al Rector para dichos estudiantes, porque será dos meses la capacitación; y los profesionales que se capacitarán son huanuqueños valdizanos y expresaron su voluntad de apoyar a la universidad, por lo tanto, se puede decir que está garantizado el personal especializado.

La consejera Dra. María Villavicencio manifestó que particularmente incide en lo que ha expresado el Vicerrector de Investigación, porque si se quiere comprar esos equipos que asciende a un monto aproximado de dos millones de soles, es necesario hacer un estudio minucioso, porque, desde su punto de vista, debería existir en la UNHEVAL una Facultad de Biología, para que dé mayor realce a los equipos que se adquirirán. Dijo que los enfermeros realizan investigaciones de esa naturaleza, pero no a profundidad, de todos los investigadores que hay se debe ver cuántos son los investigadores de esa línea, para ello se debe ver la viabilidad, factibilidad, se debe ver si contamos con el personal; considera que debe analizarse si en la Universidad Nacional de Tumbes donde tuvo un impacto dicho laboratorio, existe o no la Facultad de

Biología; en segundo lugar, dijo que ha observado en su viaje a México, el Dr. Abner Fonseca estuvo conversando con el que vende esos equipos, y no fue invitada y conversar y hacer muchas preguntas. Por tanto, considera que debe hacerse un buen proyecto: dijo que ha visto en México algo muy interesante, cuentan con un Hospital de Simuladores de cinco millones, y eso sí puede ser para uso de todas las facultades; por tanto, debe verse cuál será el proyecto más viable, el más beneficioso y los resultados que obtendremos.

El consejero Dr. Abner Fonseca aclaró que no ha conversado sobre precio de equipos; también dijo que biología molecular es un programa multidisciplinario.

- 1.5 El Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, luego de expresar sus saludos, informó:
- Que el científico francés Erick también estuvo presente en el Congreso de Ciencias Veterinarias, y hoy en día se habla de los receptores, canales, proteínas, y en el evento científico el Dr. Erick ha demostrado que esos equipos tienen esas cualidades, por lo que, para las ciencias médicas considera que debe hacerse un esfuerzo en la adquisición de dichos equipos, para que las investigaciones de los docentes y estudiantes sean confirmadas con los resultados.
  - Que su Facultad, hace diez días atrás, ha tenido la visita de las autoridades de la Alta Dirección y al personal técnico; como es de conocimiento, su Facultad tiene 20 hectáreas de terrenos y tiene cerco perimétrico, pero se dio en uso a la Municipalidad Distrital de Pillco Marca casi 1000 metros cuadrados para que construyan un pozo de agua, y por recomendaciones técnicas no se hizo el cercado en todo el terreno, por lo que son más o menos 1500 metros que no están cercados, y ese terreno libre quiere ser invadido por personas ajenas, por lo que transmite este problema a las autoridades para que se solucione, ya que por los terrenos de la universidad pasa un trocha que es abastecida a los pobladores cercanos para el riego de sus plantas.
  - Que, como lo ha expresado, se cuenta con casi 20 hectáreas de terreno, casi la gran parte son cerros que debe ser limpiado, no obstante, en la reunión entre docentes, estudiantes y la Alta Dirección, expresaron que los terrenos son de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, aunque su persona no lo ve así, porque si hay terrenos que no se está utilizando se debe compartir; por ello ha solicitado al Arq. Ricardo Sánchez que haga el plano urbanístico de dichos terrenos, quien aceptó previa la emisión de una resolución.
  - Que trae el pedido de los estudiantes de su Facultad en lo que respecta a la ampliación de ruta de los ómnibus de la universidad hasta su Facultad, pero su despacho ha dispuesto la realización de una encuesta en cuanto a los horarios.
  - Que, asimismo, trae el pedido de los estudiantes y docentes en cuanto a la remodelación del Comedor Universitario de su Facultad, cuyo proyecto ha sido ofrecido por el Rector.
- 1.6 El alumno consejero Airtron Franco Calderón Palacios, en representación del alumno Vladimir Kelvin Justiniano Falcón, informó:
- Que, los docentes de la EP de Derecho, por unanimidad, han decidido acatar la huelga, sin embargo, están firmando su asistencia con toda normalidad, por lo que considera que este caso debe verse en este Consejo Universitario, porque no es prudente y es inmoral que las personas que digan que hay lucha y se niegan a desarrollar clases, y luego firman su asistencia para no recibir ningún tipo de sanción administrativa.
  - Que la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas requiere plazas docentes, especialmente en la categoría de Principal, requerimiento que lo ha formulado el señor Decano mediante documento, ya que solo se cuenta con dos docentes principales, y solo ello tienen la posibilidad de ser decanos.
  - Que, en nombre del alumno Vladimir Justiniano, informa que su viaje de estudios a Tarapoto se está desarrollando con toda normalidad, no se ha presentado ningún inconveniente, sino que se viene realizando conforme se ha programado en el plan de viaje.
- 1.7 La Decana de la Facultad de Enfermería, previo un saludo, informó:
- Que, su viaje a México, a través de una pasantía, fue muy exitoso, porque fueron a una de las mejores universidades de dicho país, y todos los docentes de su Facultad que viajaron quedaron admirados de la organización que tiene dicha universidad, y lo que ellos pretenden es mejorar el nivel académico, la responsabilidad social y hacer que el estudiante tenga una plena capacidad imaginaria creada, son los tres aspectos primordiales de dicha universidad. Dijo que tiene 95 mil estudiantes, y en lo que respecta a la Facultad de Enfermería, se ha adquirido muchas experiencias, y como lo dijo el Vicerrector Académico, esas experiencias debemos traerlo y ponerlo en práctica y socializarlo; razón por la cual, su despacho ha programado para el 15 de diciembre del año en curso, una socialización de todas las universidades que se ha traído, no solo ello, se ha designado a tres docentes para que se encarguen de elaborar tres proyectos, una comisión para la elaboración de un proyecto de Tutoría, que es un aspecto muy importante en dicha Universidad dirigido a los alumnos de primer año, lo que les ha permitido que no tengan deserción escolar ya que a los alumnos del primer año le hacen un seguimiento minucioso por parte de los docentes; evalúan su estado económico, social, cultural. La otra comisión es para elaborar un proyecto de Bazar en Enfermería, ya que su Facultad exige a sus estudiantes en el segundo año a comprar sus uniformes y materiales, y través de dicho Bazar se ofrecerá esos materiales. La otra comisión es para elaborar el proyecto de Enfermera en el Hogar, donde se permitirá que los estudiantes del último año de estudios estén en la capacidad de brindar servicios en los domicilios.
  - Que se ha firmado un convenio específico con la Directora de la Escuela de Enfermería de la universidad de México donde realizó su pasantía, lo que permitirá realizar pasantía a los docentes y a los egresados,

y movilidad de estudiantes, también se realizará trabajos de investigación interinstitucional, para ello ya se nombró a los docentes responsables, lo que permitirá que dichas investigaciones sean indexadas en revistas internacionales.

- c) Que ha remitido a la Oficina de Asesoría Legal el convenio marco que debe suscribirse entre la UNHEVAL y dicha universidad de México. Por otro lado, ha observado también en dicha Universidad de México que la Escuela de Posgrado está descentralizado, cada Facultad tiene su escuela de posgrado, y en el convenio se hace referencia a los estudiantes de pregrado y posgrado para sus pasantías por semestres académicos, pero también está permitido por un mes y dos meses.
- d) Que, a través de PROCALIDAD, está previsto el viaje de cuatro docentes de su Facultad a Brasil, y se espera lograr también esas experiencias para luego socializarse entre todos sus docentes.
- e) Que su Facultad está reformulando los planes de estudio de las segundas especialidades, porque ha evaluado a los estudiantes de las especialidades con que cuenta su Facultad y ha observado que se debe priorizar más la parte práctica, ya que los alumnos deben adquirir habilidades y destrezas, y un marco teórico ya lo tiene; posteriormente lo estará presentando.
- f) Que está previsto que el día de hoy se presente las especificaciones técnicas de los equipos que se les indicó para los laboratorios, y dentro de ello está los simuladores que está solicitando, que asciende a más de 800 mil nuevos soles.
- g) Que, como es de conocimiento, la docente Maura Ríos ha fallecido, pero estaba a cargo de una especialidad, y de acuerdo a una evaluación que se hizo, se ha constatado que a muchos docentes no se les ha pagado desde el año pasado, por lo que está solicitando la modificación del Presupuesto sin que se considere el porcentaje para la UNHEVAL, por la misma situación en la que se encuentra dicha especialidad, ya que muchos estudiantes han mencionado que le hicieron entrega de los boucher a dicha docente, pero ella no ha reportado oportunamente, pero se desconoce.
- h) Que necesita realizar visita a los diferentes establecimientos de salud fuera de la ciudad de Huánuco, con la finalidad de buscar campo clínico para las prácticas de los estudiantes, porque el Hospital Regional Hermilio Valdizán de Huánuco no quiere aceptar más de 10 estudiantes, y su Facultad tiene 70 alumnos, por lo que solicita que se le facilite una movilidad para las ciudades de Tarma, Oxapampa, donde le están ofreciendo el campo clínico, pero es necesario que su persona vaya y está segura que traerá buenos resultados.
- i) Que se ha llevado a cabo una reunión de docentes en su Facultad para la elaboración de la carga académica del semestre I y II-2017, pero ahí han considerado a los docentes que tienen 70 años, pero si se emite alguna otra disposición contraria tendrá que reconsiderar dicha carga académica.
- j) Que, como es de conocimiento, está presidiendo la Comisión del Comedor Universitario, se ha reunido con los miembros e hicieron una bajada de base a las diferentes facultades, se tiene identificado los problemas que se suscitan en el comedor, se tiene todas las evidencias, pero hay mucho trabajo que se va a realizar en una fecha determinada, y en un próximo Consejo Universitario se estará presentando los resultados de la Comisión.
- k) Que, asimismo, como presidenta de la Comisión de Retribución Económica, está esperando que el día de mañana le informen del presupuesto que se tiene asignado por dicha actividad, y en base a ello presentar la propuesta, previa evaluación de las funciones y labores que cumple cada docente y servidor.
- l) Que la Unidad de Posgrado de su Facultad ha presentado su reglamento que será aprobado por su Consejo de Facultad en los próximos días.

1.8 El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, luego de expresar sus saludos, informó:

- a) Que se ha llevado a cabo sesión de Consejo de Facultad donde se tomó conocimiento de la carga académica de los Semestres I y II-2017 de las EP de Ciencias Administrativas y de Turismo y Hotelería, pero hubo observaciones por lo que se devolvió al Director del Departamento Académico para que sean subsanadas; resaltó que se ha considerado en dicha carga académica a los docentes de 70 años porque a la fecha vienen laborando y no pueden ser omitidos. Dijo que en el transcurso de la próxima semana se estará haciendo llegar la carga académica del año 2017 sincerada de ambas carreras profesionales.
- b) Que se ha trabajado de manera coordinada con el Director de la Unidad de Posgrado de su Facultad, y se ha elaborado tres reglamentos de dicha Unidad, por lo que se ha remitido al Rectorado para su aprobación y otra copia al Director de la Escuela de Posgrado para que, de acuerdo a las normas, emita opinión.
- c) Que, como es de conocimiento, la Universidad, a través de la Dirección de Bienestar Universitario, ha convocado a un festival de danzas, donde participó la EP de Ciencias Administrativas que salió ganador del primer puesto, así como también obtuvo el primer puesto en el concurso de barras, por lo que al momento de ir a recoger el premio se dieron con la sorpresa que no es el monto del premio que ofrecieron cuando se inscribieron sino menos; por lo que pidió que se respete el premio ofrecido, ya que los estudiantes hicieron una inversión.

**Acuerdo:** El pleno acordó encomendar al Vicerrector Académico de solicitar el informe a la Dirección de Bienestar Universitario y adopte las acciones correctivas del caso.

- d) Que, respecto a la huelga de los docentes, recoge la inquietud del alumno, si los docentes están en huelga lo moral sería no firmar la asistencia hasta que se regularice, de lo contrario no habría sentido.

1.9 El Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, previo un saludo, informó:

- a) Que su despacho viene coordinando con la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento para que el Huerto Olerícola tenga riego tecnificado, por aspersión, por goteo; hizo la consulta al Ing. Carlos Ortiz,

Jefe de dicha Oficina, a quien le hizo entrega de un diseño de cómo podría ser dicho Huerto, teniendo en cuenta dos características; un huerto ecológico y otro un huerto turístico. Ha observado que la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento no cuenta con personal para que lleve a cabo dicho proyecto. Sobre dicho proyecto también está coordinando con un docente de la EP de Arquitectura para que haga el diseño con esas características.

- b) Que para el próximo Consejo Universitario hará llegar su pedido por escrito para la construcción de un laboratorio exclusivamente con fines de investigación, en un terreno de 1400 metros cuadrados, en el Huerto Olerícola, tomando la experiencia de la Universidad del Tolima, Bogota, Colombia.
- c) Que ha solicitado al Vicerrector Académico la asignación de plazas docentes para ascenso, contrato y nombramiento, en las diferentes categorías y regímenes de dedicación, para las carreras profesionales que cuenta su Facultad.
- d) Que, del mismo modo, hizo llegar al señor Vicerrector Académico la propuesta de vacantes para el proceso de admisión 2017, y la carga académica de los semestres I y II – 2017.
- e) Que no está de acuerdo con el tipo de huelga de que se permita a los docentes firmar su parte de asistencia para justificar su pago, y ello significa una cuestión inmoral.

1.10 El alumno consejero Marco Antonio Vásquez Lavado, previo un saludo, informó:

- a) Que se suma a la preocupación de la huelga indefinida de los docentes, en el sentido de que están firmando su parte de asistencia y no están desarrollando las clases, por lo que pidió que pase a la orden del día para que se tome la decisión correctiva.
- b) Que los estudiantes de la UNHEVAL vienen haciendo las coordinaciones con los directivos de la Federación de Estudiantes del Perú para que se instale la Federación en esta universidad y así los estudiantes puedan tener un ente que los respalde, por lo que estará solicitando que el Comité Electoral Universitario convoque a elección para elegir a los representantes, ya que su reglamento lo señala así.
- c) Que la Comisión del Comedor Universitario, de la que es miembro, tiene la lista oficial de los alumnos comensales; por lo que en una reunión de trabajo se ha distribuido las funciones entre todos los miembros para evaluar a las facultades. Su persona, como comensal de dicho Comedor, ha observado diversas irregularidades que deben ser corregidos en el Comedor Universitario.
- d) Que ha recibido quejas de estudiantes de distintas carreras profesionales respecto a los docentes nombrados y contratados, muchos están incómodos con la enseñanza académica, también están incómodos por el proceso de las evaluaciones, por lo que pidió que se haga una evaluación a todos los docentes nombrados y contratados.
- e) Que, respecto a los alumnos que ingresan por la modalidad de deportistas calificados, ha observado que dichos alumnos no están retribuyendo a la UNHEVAL con sus capacidades y habilidades en el deporte; considera que debe instalarse un instituto del deporte en la universidad, encargada de hacer seguimiento a esos alumnos y así se podría dar una buena imagen a la UNHEVAL fomentando el deporte.
- f) Que en las últimas semanas se ha conocido que ha fallecido por accidente automovilístico frente a la UNHEVAL una persona, lo que puede sucederle a cualquier miembro de la comunidad valdizana, por lo que considera que debe emitirse un pronunciamiento público exigiendo a las autoridades policiales mayor seguridad en los paraderos y control de las vías públicas.
- g) Que, asimismo, ha recibido queja de los estudiantes respecto a la nueva disposición del parqueo de los vehículos dentro de la universidad, disposición que está perjudicando a varios estudiantes de las carreras profesionales de odontología, de medicina humana, de ingeniería civil, y otros, porque sus motocicletas tienen que dejar por el parqueo de la Escuela de Posgrado; sin embargo, al personal administrativo les están permitiendo ingresar sus motocicletas por el parqueo de medicina humana.
- h) Que no se cuenta con iluminación en algunos pabellones de aulas, por lo que pidió que se atienda esos requerimientos que incluso lo han solicitado en sesiones pasadas.

1.11 El alumno consejero Jhony Almirco Benancio, luego de expresar sus saludos, informó:

- a) Que también se suma a la preocupación de la huelga indefinida de los docentes, ya que los estudiantes están preocupados, toda vez que las clases se van a prolongar hasta el mes de enero, y sus gastos también serán incrementados de los estudiantes, porque no tienen la seguridad de que el comedor universitario seguirá atendiendo; ya que muchos son de diferentes lugares.
- b) Que ha presentado una solicitud pidiendo ser incorporado en la Comisión de Evaluación del Comedor Universitario, ya que ha visto una serie de irregularidades porque viene comiendo tres años en dicho comedor; ha observado que no hay higiene, las comidas tienen mucho carbohidrato, entre otras observaciones.

El Vicerrector Académico, ante los diversos informes, manifestó que existe una serie de quejas sobre la atención del Comedor Universitario, quejas que no son de ahora, y en su mayoría está relacionado con la calidad de alimentos y la asignación de las becas a los comensales. Dijo que su despacho tomará decisiones respecto a la queja de la mala calidad de alimentos, porque existe una nutricionista contratada, y si no está desarrollando su función como debe ser, se debe cambiar, porque la negligencia de uno no puede afectar a un centenar de personas. Por otro lado, recomendó a los estudiantes a que cuando visiten otras universidades hagan la comparación con lo que tienen en la UNHEVAL, y en esa comparación obtendrán el resultado, y como autoridad garantiza que aquí en la UNHEVAL existe un mejor servicio, sin embargo, lo malo hay que erradicar. Respecto al informe de la creación de los centros federados, dijo que es potestad de los estudiantes, no se puede aprobar en este Consejo Universitario su creación, pero sí como autoridades se puede facilitar los mecanismos para que los estudiantes logren formar su organización y se puede contribuir incluso con el apoyo del Comité Electoral

Universitario. Respecto a la queja de los estudiantes contra sus docentes, manifestó que en las comisiones de concurso público para contratar a los docentes, participan los alumnos como veedores, así como también en los procesos de promoción, de ratificación y cambio de régimen de los docentes, y ahí el estudiante debe dar con objetividad su evaluación, entonces el tema de tener buenos o malos docentes en su desempeño, no solo pasa por el decano, por el Rector, el Vicerrector Académico, y por el Director de Asuntos y Servicios Académicos, sino por el estudiante, y muchas veces no participan los estudiantes en esos procesos. Sobre el parqueo, puede causar incomodidad, pero se está buscando una solución más duradera, porque estamos mal acostumbrados en creer que debemos generar más espacio para los vehículos cuando se debe crear más espacio para los peatones, eso no significa que no se va a recibir a los vehículos, pero debe analizarse y buscar una solución. - Existe la idea de la Alta Dirección de que las áreas del frontis de la ciudad universitaria y del frontis de la Facultad de Ciencias Agrarias, se estructure solo una vía peatonal con espacios de descanso, y erradicar los ambulantes; tiene que desaparecer el semáforo, para ello se tendrá que conversar con las autoridades de los gobiernos locales, finalizó.

1.12 El CPC Manuel Silva Martínez, Director General de Administración, luego de expresar sus saludos, informó que, parte del trabajo que se venía haciendo, agradeciendo al Rector por facilitar para llevar a cabo la capacitación de inventario de bienes de la universidad, de lo que forma parte del proceso de licenciamiento; el MEF está implementando aplicativos, por lo que este año se tiene que hacer un inventario real de los bienes y ubicar los bienes que están en buen estado y los que no lo están, por lo que ha cursado un documento precisando que cada Facultad, como tienen sus nuevos bienes, mencionen qué bienes están en mal estado, para luego la Unidad de Bienes Patrimoniales haga un consolidado de los bienes en mal estado y procederse a su baja, y otro informe para que sean sustituidos por otros nuevos. Dijo que el día de ayer, con suma urgencia, se ha reunido con las autoridades de la Alta Dirección, donde se ha informado que ya no se cuenta con presupuesto de recursos ordinarios, y si presentara un proyecto no podrá ser atendido, peor aún si dicho proyecto no está considerado en su plan de necesidades; por lo que se debe prever todo lo necesario para el próximo año, por ello era importante la participación en la capacitación de CEPLAN, ya que ahí se dio a conocer el nuevo aplicativo del cuadro de necesidades, a partir de ahora todas las dependencias van hacer sus requerimientos a través de dicho aplicativo, así como los requerimientos de viaje de estudios de los estudiantes. Concluyó que debe preverse los requerimientos de un año para otro, y pidió el apoyo a los decanos en la toma de inventario de los bienes.

1.13 El Abog. Fernan Panduro Panduro, previo un saludo y con autorización del señor Rector, informó:

- a) Que el día de ayer la UNHEVAL ha tenido una intervención de la Fiscalía Penal Especializada en delitos contra la humanidad, porque en el mes de mayo de este año, una alumno de la EP de Medicina Humana, de nombre Beti Violeta Santillán Tacuchi, denunció a la universidad por un hecho hasta hoy con quien conversó, no lo ubica bien al tipo penal; la Fiscal abrió investigación preliminar porque la denuncia dice que en el mes de mayo se han enterrado en una fosa común aproximadamente un contenedor de cadáveres y ella aduce que son 20 cadáveres aproximadamente que se enterraron. Viendo este hecho que no está vinculado al tipo penal, no hay un delito específico, pero la Fiscal está abriendo investigación por una falta que se llama ofensa a la memoria de los difuntos; entonces la Fiscal para poder identificar el objeto de su investigación es que solicitó la presencia de peritos, y el día de ayer llegó un arqueólogo forense, un antropólogo forense y un odontólogo forense; con la presencia de ellos se hizo la exhumación y estuvo presente ahí un alumno que es el autor de la denuncia; si se tuviera que individualizar al autor del delito, primigeniamente sería el Rector, porque aquí el denunciado es la UNHEVAL representada como persona jurídica el Rector. Como se ve, lo están vinculando al Rector, como máxima autoridad, con un hecho penal, del cual él es absolutamente ajeno. Por ello, en su calidad de Asesor Legal de la UNHEVAL ha intervenido en dicha diligencia el día de ayer desde las 8 de la mañana hasta más de las 2 de la tarde, donde terminó la diligencia; y ahora está preparando las condiciones objetivas y subjetivas para asumir la defensa del Rector, tiene que demostrar de que no hubo una conducta dolosa o culposa de parte del Rector frente al delito penal. Seguidamente mostró las fotografías tomadas durante la diligencia, en la que se ha encontrado toda una parrilla costal completa, con restos blandos, húmeros, radios, tapa de cráneo, de lo que se ha cortado para sacar la masa encefálica con fines de estudio, haciendo un total de seis bolsas, con un peso aproximado de 50 a 60 kilos cada bolsa; dijo que es obvio que los cadáveres tengan que ser seccionados para fines de estudio e investigación. Refirió que este error cometido se debió a que la Universidad no cuenta con un incinerador de huesos, y por ello se optó enterrarlos hasta que se descompongan la masa muscular y los tejidos y poder recuperar los huesos con fines académicos. Dijo que su persona, juntamente con el Dr. Erwin Bauer, encargado del Decanato de la Facultad de Medicina, tuvieron una posición uniforme, donde dejaron constancia en el acta y la postura de que en la universidad no se ha cometido irregularidad alguna. Se hizo saber también a la Fiscal que la UNHEVAL por donación del Ministerio Público se ha recibido tres cadáveres, pero a través de vinculaciones con la Morgue Central de Lima y con el Instituto de Medicina Legal, se ha recibido otros cadáveres, y esa recepción de cadáveres e ingreso a las mesas de estudio de la EP de Medicina Humana no es irregular, porque se pagan derechos por trámite administrativo y de refrigeración, abonados en el Banco de la Nación, y esos cadáveres son de ciudadanos que no fueron identificados. Finalizó manifestando que en este momento los restos cadavéricos se encuentran en el Instituto de Medicina Legal, los peritos se van a quedar hasta el día miércoles próximo, y a su retorno del viaje de Lima, estará apersonándose a dicho Instituto para ver los avances de la pericia de antropología que se está realizando y cuáles son los resultados.
- b) Que hoy estará viajando a la ciudad de Lima acompañando al señor Rector, quien está citado para



mañana por la Comisión de Seguridad y Orden Interno del Congreso, presidido el congresista Marco Miyashiro Arashiro, para que exponga los hechos de supuesta presencia de sendero luminoso al interior de la universidad. Ha coordinador con el señor Rector sobre este caso, se ha preparado un expediente que será presentado el día de mañana. Dijo que la postura de la universidad es que está llevando su vida académica y administrativa con la mayor tranquilidad posible, no se ha encontrado ningún volante, pintas, arengas, ni otra modalidad de presencia de sendero. Está claro que los volantes se encontraron fuera de la ciudad universitaria, cuatro puntos específicos que la policía nacional conoce; se ha presentado un escrito ofreciendo pruebas, y dentro de ello se está pidiendo que se tome la declaración testimonial de los vigilantes que han estado el día de los hechos, también se está ofreciendo la declaración testimonial de otros profesores con las declaraciones de que la vida académica en la Ciudad Universitaria se están dando con toda normalidad; concluyó.

Concluido con el informe, el Rector dispuso pasar a la estación Despachos.

## II. DESPACHOS:

2.1 Oficios Nros. 081, 088, 094 y 095-2016-VRAcad-UNHEVAL, del 17, 23 y 28.NOV.2016, del Vicerrector Académico, quien remite, con opinión favorable, los expedientes de los egresados aptos para que se les confiera los grados académicos de bachiller; de los bachilleres aptos para que se les confiera los títulos profesionales; de los profesionales aptos para que se les confiera los títulos de segunda especialización; de los maestrías aptos para que se les confiera los grados de maestro, y de los doctorandos aptos para que se les confiera los grados de doctor.

**Acuerdo:** En mérito al numeral 59.9, del Art. 59 de la Ley Universitaria 30220, el pleno acordó conferir los grados académicos de bachiller a los siguientes egresados aptos:

1. Cesar Espinoza Hilario, Bachiller en Ciencias Administrativas.
2. Marleny Ruthy Fabian Camara, Bachiller en Ciencias Administrativas.
3. Doraliza Quispe Caqui, Bachiller en Ciencias Administrativas.
4. Patty Eliana Fabian Huanca, Bachiller en Turismo y Hotelería.
5. Luz Orquidea Andreina Bravo Loardo, Bachiller en Arquitectura.
6. Mayumi Andrea Esteban Victorio, Bachiller en Arquitectura.
7. Katerin Gomez Marticorena, Bachiller en Arquitectura.
8. Eliot David Amaringo Fabian, Bachiller en Ingeniería Civil.
9. Aldo Luis Carnero Soria, Bachiller en Ingeniería Civil.
10. Juan Manuel Coz Cenepa, Bachiller en Ingeniería Civil.
11. Dayvis Clark Escalante Serrano, Bachiller en Ingeniería Civil.
12. Abraham Fernandez Celadita, Bachiller en Ingeniería Civil.
13. Geraldo Cayo Garay Soto, Bachiller en Ingeniería Civil.
14. Lylían Esther Hidalgo de la O, Bachiller en Ingeniería Civil.
15. Wilson Diter Ñaupá Tello, Bachiller en Ingeniería Civil.
16. Alex Olortín Valentín, Bachiller en Ingeniería Civil.
17. Lady Susan Robles Mendoza, Bachiller en Ingeniería Civil.
18. Celeste Anahi Samillán Ley Cuen, Bachiller en Ingeniería Civil.
19. Joan's Astrid Chaparín Estela, Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas.
20. Jonatan Tapia Flores, Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas.
21. Juan Erick Aquino Perez, Bachiller en Ingeniería Agronómica.
22. Beatriz Espinoza Firma, Bachiller en Ingeniería Agronómica.
23. Leslie Anait García Nieves, Bachiller en Ingeniería Agronómica.
24. Yeny Danelly Mandujano Apolin, Bachiller en Ingeniería Agronómica.
25. Ruth Mariela Rodríguez Gomez, Bachiller en Ingeniería Agronómica.
26. Miriam Soledad Salazar Dueñas, Bachiller en Ingeniería Agronómica.
27. Edmin Misay Zuñiga Duran, Bachiller en Ingeniería Agronómica.
28. Grimnanesa Adriana Mautino, Bachiller en Ingeniería Agroindustrial.
29. Lisbeth Paola Atachagua Huerto, Bachiller en Ingeniería Agroindustrial.
30. Joas Gamaliel Cajaleón Cierzo, Bachiller en Ingeniería Agroindustrial.
31. Doris Blanca Calderón Ramos, Bachiller en Ingeniería Agroindustrial.
32. Ronny Nelson Cotrina Escobal, Bachiller en Ingeniería Agroindustrial.
33. Lucy Delgado Navidad, Bachiller en Ingeniería Agroindustrial.
34. Sacy Nelly Gargate Mariño, Bachiller en Ingeniería Agroindustrial.
35. Gina Liliana Capcha Fabian, Bachiller en Ingeniería Agroindustrial.
36. Jacques Sady Majino Rojas, Bachiller en Ingeniería Agroindustrial.
37. Alan Felipe Mauricio Avalos, Bachiller en Ingeniería Agroindustrial.
38. Jose Luis Paucar Tito, Bachiller en Ingeniería Agroindustrial.
39. Cesar Augusto Ramos Evaristo, Bachiller en Ingeniería Agroindustrial.
40. Yudi Ruth Salas Solorzano, Bachiller en Ingeniería Agroindustrial.
41. Mayumi Guendi Espinoza Santos, Bachiller en Ingeniería Industrial.
42. Percy Reyes Martel, Bachiller en Ingeniería Industrial.
43. Criss Milagros Valverde Cierzo, Bachiller en Ingeniería Industrial.
44. Karynn Junnett Gonzales Romero, Bachiller en Ingeniería de Sistemas.
45. Meliza Yesica Sosa Mariño, Bachiller en Ingeniería de Sistemas.

Asimismo, el pleno acordó conferir el Título Profesional a los bachilleres aptos que se mencionan a continuación:

1. Edinson Julio Acuña Encarnación, Licenciado en Enfermería.



2. Yesenia Magali Aguirre Chuquiyauri, Licenciada en Enfermería.
3. Julio Cesar Ambrocio Huaco, Licenciado en Enfermería.
4. Jimmy Angel Andres Jaimes, Licenciado en Enfermería.
5. Dominga Beraun Simon, Licenciada en Enfermería.
6. Elizabeth Calixto Iglesias, Licenciada en Enfermería.
7. Deisy Rocio Castro Berrios, Licenciada en Enfermería.
8. Maria Cristina Chavez Crespo, Licenciada en Enfermería.
9. Elena Espinoza Azucena, Licenciada en Enfermería.
10. Edira Lizbeth Gavidia Medrano, Licenciada en Enfermería.
11. Danira Guisela Hancoco Ramos, Licenciada en Enfermería.
12. Lucy Huerto Flores, Licenciada en Enfermería.
13. Priscila Grecia Japa Hilario, Licenciada en Enfermería.
14. Esvi Monica Lavado Orizano, Licenciada en Enfermería.
15. Yudbera Liberato Hilario, Licenciada en Enfermería.
16. Yessica Rocio Lino Leon, Licenciada en Enfermería.
17. Erma del Pilar Loarte Vasquez, Licenciada en Enfermería.
18. Carito Eda Lombardi Gavidia, Licenciada en Enfermería.
19. Didier Yemayel Lucas Fabian, Licenciada en Enfermería.
20. Nenive Gisela Mallqui Durand, Licenciada en Enfermería.
21. Noel Matias Santos, Licenciada en Enfermería.
22. Luis Miguel Matias Santos, Licenciada en Enfermería.
23. Christiam Jhon Kennedy Ramos Alvarado, Licenciada en Enfermería.
24. Yessica Angelica Salazar Acosta, Licenciada en Enfermería.
25. Sandra Eulalia Soto Trujillo, Licenciada en Enfermería.
26. Percy Usuriano Sanchez, Licenciada en Enfermería.
27. Veronica Valencia Cuchilla, Licenciada en Enfermería.
28. Lizbeth Nilda Verde Castro, Licenciada en Enfermería.
29. Dangelo Jesus Victorio Yauri, Licenciada en Enfermería.
30. Arrslirda Anastacio Gonzales, Licenciada en Administración.
31. Tiffani Alissa Aquino Simon, Licenciada en Administración.
32. Coat Zima Duran Retis, Licenciada en Administración.
33. Auleria Falcon Yanac, Licenciada en Administración.
34. Mileni Susie Palomino Abal, Licenciada en Administración.
35. Miguel Anderson Reyes Palomino, Licenciada en Administración.
36. Magdalena Alvarez Presentación, Abogado.
37. Elizabeth Albina Corpus Sotelo, Abogado.
38. Michel Ventura Lino, Abogado.
39. Judith Marleny Tarazona Trujillo, Abogado.
40. Yaqui Susana Espinoza Alvarado, Arquitecto.
41. Zenaída Nieves Cespedes, Arquitecto.
42. Karina Cecilia Valle Vivar, Arquitecto.
43. Fredy Carlos Salazar, Ingeniero Civil.
44. Yersy Durand Leandro, Ingeniero Civil.
45. Richard Manolo Gonzales Jesus, Ingeniero Civil.
46. David Alex Hinostraza Cabello, Ingeniero Civil.
47. Miguel Angel Isidro Castro, Ingeniero Civil.
48. Ursula Esmeralda Merlin Soto, Ingeniero Civil.
49. Yessica Palacios Palacios, Ingeniero Civil.
50. Cesar Augusto Sabrera Gremyos, Ingeniero Civil.
51. Angel Abimael Simon Diaz, Ingeniero Civil.
52. Norma Zenobia Espinoza Aquino, Ingeniero Agrónomo.
53. Samir Shmit Estrada Pacheco, Ingeniero Agrónomo.
54. Ana Garcia Julca, Ingeniero Agrónomo.
55. Alicia Adela Levano Santa Maria, Ingeniero Agrónomo.
56. Esaul Mosquera Medina, Ingeniero Agrónomo.
57. Lucia Soledad Pando Tucto, Ingeniero Agrónomo.
58. Gadiel Rodriguez Torres, Ingeniero Agrónomo.
59. Jhenry Emerson Rupay Matos, Ingeniero Agrónomo.
60. Luis Alberto Santillan Ruiz, Ingeniero Agrónomo.
61. Ruby Elizabeth Torres Arcos, Ingeniero Agrónomo.
62. Segundo Teodolfo Valverde Rodriguez, Ingeniero Agrónomo.
63. Carmen Vega Jara, Ingeniero Agrónomo.
64. Jhony Narciso Aquino Solano, Ingeniero Agroindustrial.
65. Janet Rocio Beraun Bedoya, Ingeniero Agroindustrial.
66. Judith Suzanne Ceferino Laguna, Ingeniero Agroindustrial.
67. Watt James Cierito Damaso, Ingeniero Agroindustrial.
68. Eric Deivis Dominguez Pascal, Ingeniero Agroindustrial.
69. Gaby Yurico Santiago Chavez, Ingeniero Agroindustrial.
70. Oder Raul Vara Arosemena, Ingeniero Agroindustrial.

71. Joseph Frank Veliz Castañeda, Ingeniero de Sistemas.
72. Reslinda Aidea Mariano Galeano, Licenciado en Educación, Especialidad Ciencias Histórico Sociales y Geográficas.
73. Ena Luzbeth Juan de Dios Huaylinos, Licenciado en Educación, Especialidad Ciencias Histórico Sociales y Geográficas.
74. Roberto Carlos Perez Chavez, Contador Público.
75. Marco Antonio Garcia Mena, Arquitecto.

Asimismo, el pleno acordó conferir los títulos de segunda especialidad a los siguientes profesionales aptos:

1. Anny Winke Condezo Cabrera, Especialista en Enfermería en Centro Quirúrgico.
2. Luis Pablo Flores Bravo, Especialista en Enfermería en Centro Quirúrgico.
3. Maribel Gloria Vega Trujillo, Especialista en Enfermería en Centro Quirúrgico.
4. Cecilia Armida Zevallos Ponce, Especialista en Enfermería en Centro Quirúrgico.
5. Patricia Ruth Gamboa Garcia, Especialista en Enfermería en Emergencia y Desastre.
6. Karen Jacqueline Mendez Palacios, Especialista en Enfermería en Emergencia y Desastre.
7. Vilma Ada Untiveros Olivera, Especialista en Enfermería en Emergencia y Desastre.
8. Elda Jesus De la Cruz Miraval, Especialista en Cuidado Enfermero en Paciente Crítico, Mención Neonatología.
9. Eugenia Paola De la Cruz Vasquez, Especialista en Investigación y Gestión Educativa.

También, el pleno acordó conferir los grados académicos de Maestro a los siguiente maestristas aptos:

1. Laura del Pilar Valente Agreda, Maestro en Gestión y Planeamiento Educativo.
2. Edwin Ronald Alva Guerrero, Maestro en Investigación y Docencia Superior.
3. Verenisa Nohely Condezo Beteta, Maestro en Investigación y Docencia Superior.
4. Pepe Raul De la Cruz Sullca, Maestro en Investigación y Docencia Superior.
5. Francisco Javier Vivar Manrique, Maestro en Investigación y Docencia Superior.
6. Wilfredo flores Sutta, Maestro en Educación Matemática.
7. Clever Joaquin Baylon, Maestro en Educación Matemática.
8. Edwin Palomino Iriarte, Maestro en Investigación e Innovación Pedagógica.
9. Edwin Regino Talenas Bustamante, Maestro en Investigación e Innovación Pedagógica.
10. Miguel Angel Barrionuevo Torres, Maestro en Derecho, Mención Ciencias Penales.
11. Nydia Veronica Valverde villar, Maestro en Derecho, Mención Ciencias Penales.
12. Sabino Pichihua Torres, Maestro en Derecho, Mención Civil y Comercial
13. Alma Giovanna Quevedo Moreyra, Maestro en Derecho, Mención Civil y Comercial
14. Jose Ramon Valdez Rocca, Maestro en Derecho, Mención Civil y Comercial
15. Monica Guadalupe Retuerto Figueroa, Maestro en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Mención Gestión Ambiental.
16. Nelly Ninfa Canchari Zambrano, Maestro en Gestión Empresarial.
17. Milton Falcon Pezo, Maestro en Salud Pública y Gestión Sanitaria.
18. Hernan Enrique Rivera Schreiber, Maestro en Gestión Pública para el Desarrollo Social.
19. Oscar Luis Fonseca Sanchez, Maestro en Contabilidad, Mención Auditoría.
20. David Alfonso Ponce Lopez, Maestro en Sistemas, mención Tecnologías de la Información y Comunicación.

Finalmente, el pleno acordó conferir los grados académicos de Doctor a los siguientes doctorandos aptos:

1. Lucila Lozano Saldaña, Doctor en Gestión Empresarial.
2. Alejandro Ochoa Romero, Doctor en Gestión Empresarial.
3. Marleny Boza Quilca, Doctor en Derecho.
4. Clemente Nicolas Campos Tiza, Doctor en Derecho.
5. Orison Armando Leveau Bartra, Doctor en Ciencias de la Salud.
6. Hilarion Delermimo Paucar Coz, Doctor en Ciencias de la Educación.
7. Guillermo Gomer Cotrina Cabello, Doctor en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Se remite el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución y demás acciones que correspondan.

## 2.2 Resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario:

1. Resolución N° 091-2016-UNHEVAL-R, del 10.OCT.2016, que aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ciclo B-2017 del CEPREVAL, para ser ejecutado en el año 2016; disponiendo que la ejecución de los gastos debe realizarse previo informe de ingresos del Centro de Costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento:
2. Resolución N° 102-2016-UNHEVAL-R, del 12.OCT.2016, que resolvió lo siguiente:
  - 1º. Conceder licencia por capacitación oficializada a los siguientes docentes a cargo del presupuesto del proyecto de investigación **MÓDULO DE VIVIENDA CON MATERIALES RICICLABLES EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO** de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura para que realicen la **PASANTÍA** en la Universidad Uniagraria de Colombia del 19 al 23.OCT.2016:
    - a. Edelmiro Dámaso Cueva Solís - Docente Principal a Dedicación Exclusiva
    - b. Erasmo Alejandro Fernández Sixto - Docente Principal a Dedicación Exclusiva
    - c. Heli Mariano Santiago - Docente Principal a Dedicación Exclusiva

- d. Edgar Grimaldo Matto Pablo - Docente Auxiliar
- e. Lucio Torres Romero - Docente Auxiliar
- f. Darcy Eudomilia Arestegui de Kahoma - Docente Auxiliar
- g. Sumaya Jaimes Reátegui - Docente Auxiliar

2°. Otorgar una subvención de S/. 3,214.00 a cada docente investigador, para realizar la pasantía en la Universidad UNIAGRARIA de Colombia, con cargo a la Genérica de Gastos 2.5 Otros Gastos, Especifica de Gastos 25.31.12 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, en la Meta 011 y Certificación N° 828

3. Resolución N° 0140-2016-UNHEVAL-R, del 21.OCT.2016, que declaró en comisión de servicio, desde el 22 al 26 de noviembre de 2016, al Dr. Javier G. López y Morales, Vicerrector de Investigación de la UNHEVAL, quien viajará a la ciudad de Arequipa, para participar en el XVI Coloquio Internacional de Gestión Universitaria, con el tema central: "Gestión de la Investigación y Compromiso Social de la Universidad", que se llevará a cabo en la Universidad Nacional San Agustín, teniendo en cuenta la importancia del evento y de los paneles en gestión de la innovación, financiamiento y redes de cooperación, buenas prácticas en la gestión de la investigación y presentación en las áreas temáticas de educación y extensión universitaria; modelos, estructura y gestión de personas en las instituciones de la Universidad; impacto social y la eficiencia de las instituciones universitarias y evaluación de las instituciones universitarias; asimismo, le otorgó los pasajes y viáticos por cuatro días, así como el costo de inscripción de \$ 200.00 dólares americanos, afecto a la Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.
4. Resolución N° 0151-2016-UNHEVAL-R, del 24.OCT.2016, que otorgó a la servidora CAS Sra. ZEIDA RAPRI SOLANO, por labores de los días sábados y domingos, un estímulo económico adicional mensual de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, correspondiente a la Meta Presupuestal N° 033; por los meses de Abril a Diciembre de 2016 (mientras preste servicios como personal CAS en el Programa de Capacitación y Titulación Profesional).
5. Resolución N° 0152-2016-UNHEVAL-R, del 24.OCT.2016, que modificó, en parte, la Resolución N° 0117-2016-UNHEVAL-RI, del 01.SET.2016, en lo que corresponde al periodo de contrato del Méd. LEÓN FLORIAN, Mario Heins, Coordinador de Internado Médico, contratado como Profesor Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas, DEBIENDO SER del 01 de enero al 31 de agosto de 2016.
6. Resolución N° 0168-2016-UNHEVAL-R, del 26.OCT.2016, que amplió el CONTRATO, por la modalidad de Locación de Servicios, de la CPC Aurelia MORY JIMÉNEZ, para prestar servicios en el Órgano de Control Institucional de la UNHEVAL, del 01 de Octubre al 31 de diciembre de 2016, por un monto mensual de S/. 1,800.00 soles, con Certificación Presupuestal N° 458, Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, Meta 23 y Especifica de Gasto 23.271199.
7. Resolución N° 0173-2016-UNHEVAL-R, del 28.OCT.2016, que acumuló los expedientes administrativos originados por las solicitudes de becas referidas en los considerandos de la Resolución; y otorgó BECAS DE ESTUDIOS PARA EL CEPREVAL, Ciclo B-2017, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	MONTO POR CARRERA S/.	MATRÍCULA (no se descuenta) S/.	PORCENTAJE DE BECA	MONTO A PAGAR S/.
1.	JUAN JOSE MACHUCA FLORES, hijo del servidor Juan Ernesto Machuca Rato.	570.00	90.00	100%	90.00
2.	JHON KENEDI MARTEL ESTELA, hijo del servidor Juan Martel Rosas.	520.00	90.00	100%	90.00
<b>Por bajos recursos económicos</b>					
4.	JOSE LUIS MATOS MATO	520.00	90.00	50%	305.00
5.	DAVID GUSTAVO MEDRANO CUEVA	420.00	90.00	100%	90.00
6.	ZAID TEDDY ROJAS RODRIGUEZ	420.00	90.00	100%	90.00
7.	SHERLY MELINA PICOY CORDOVA	520.00	90.00	100%	90.00
8.	SHEYLA MILENA PICOY CORDOVA	420.00	90.00	100%	90.00
9.	GABRIEL ORIOL BEJARANO CHAVEZ	520.00	90.00	100%	90.00

8. Resolución N° 0184-2016-UNHEVAL-R, del 31.OCT.2016, que dispuso, excepcionalmente, que la Dirección General de Administración gestione el PAGO de RETRIBUCIÓN ECONÓMICA, correspondiente a los meses de setiembre y octubre de 2016, al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, según lo requerido por la Dirección de Gestión de Calidad y Acreditación Universitaria.
9. Resolución N° 0187-2016-UNHEVAL-R, del 31.OCT.2016, que autorizó el uso del saldo de ingresos del ejercicio presupuestal 2015 del Programa de Capacitación y Titulación Profesional, en la ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA LAS BIBLIOTECAS ESPECIALIZADAS de las siguientes Facultades que tuvieron participación en el Programa, por un monto de S/. 33,000 (treinta y tres mil con 00/100 soles) y en el DESARROLLO DEL CURSO DE CAPACITACIÓN DOCENTE Metodología de la Investigación Científica, por un monto de S/. 13,000.00 (trece mil con 00/100 soles).

N°	FACULTAD	MONTO S/.
01	Ciencias Agrarias	5,500.00
02	Ingeniería Industrial y de Sistemas	5,500.00
03	Ciencias Contables y Financieras	5,500.00
04	Ciencias Sociales	7,000.00
05	Derecho y Ciencias Políticas	7,000.00
06	Ciencias de la Educación	2,500.00

TOTAL S/. 33,000.00

10. Resolución N° 0200-2016-UNHEVAL-R, del 02.NOV.2016, que designó, en vías de regularización, a la servidora CPC PAULA YANET MALPARTIDA MOYA, como RESPONSABLE DEL CEGESA del Centro Pre Universitario Valdizano, de enero a diciembre de 2016.
11. Resolución N° 0206-2016-UNHEVAL-R, del 02.NOV.2016, que ratificó, en todos sus extremos y en vías de regularización, la Resolución N° 0438-2016-UNHEVAL-FCE/CF, del 29.SET.2016, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, aprueba el cambio del cronograma del "Primer Seminario Regional: Retos y Perspectivas de la Educación, Pedagogía y Didáctica – Huánuco 2016", del 03 al 20 de octubre de 2016, con la finalidad de actualizar y brinda el análisis actualizado de la situación académica educacional, siendo los responsables los siguientes:

**DOCENTE**

- Mg. Julia Teófila Zevallos Rosario (Asesora)
- Dr. Fermín Pozo Ortega (Asesor)
- Mg. Joel Cipriano Tarazona Bardales (Coasesor)
- Mg. Romer J. Javier Quijano (Coasesor)

**ESTUDIANTE**

- Nebaith Ramos Pujay (Presidente)
  - Wilder Huaylas de la Cruz (Vicepresidente)
  - José Luis Cárdenas Mallqui (Secretario)
  - Mikhail Aponte Ramos (Vocal)
  - Lider Teobaldo Tacuhe Ildefonso (Vocal)
  - Agustín Velázquez Fretel (Fiscalizador)
12. Resolución N° 0219-2016-UNHEVAL-R, del 03.NOV.2016, que ratificó, en todos sus extremos, la Resolución N° 0196-2016-UNHEVAL-CF-ENF, del 31.AGO.2016, que APRUEBA cinco módulos, un libro y un módulo, como sigue; y RECONOCE Y FELICITA a los docentes que cumplieron con presentar su producción intelectual, demostrando su trabajo, compromiso y calidad académica:

N°	DOCENTES	ASIGNATURA
1.	Mg. SILNA TERESITA VELA LÓPEZ Lic. Enf. ALCIRA ESPERANZA MEDINA CÉSPEDES	Patología Médica
2.	Dra. MARINA IVERCIA LLANOS MELGAREJO Mg. HOLGER ALEX ARANCIAGA CAMPOS	Semiología
3.	Dr. ABNER ALFEO FONSECA LIVIAS Lic. Enf. YAMILÉ VILLANERA TUCTO	Fisiología I
4.	Lic. Enf. YAMILÉ VILLANERA TUCTO	Anatomía I
5.	Dra. ROSALINDA RAMÍREZ MONTALDO Mg. RENE CASTRO BRAVO	Neonatología 2016
6.	Dra. ROSALINDA RAMÍREZ MONTALDO Mg. RENE CASTRO BRAVO Mg. LUIS LAGUNA ARIAS Dra. MARUJA MANZANO TARAZONA	Neonatología en Enfermería
7.	Mg. RENE CASTRO BRAVO Mg. LUZVELIA GUADALUPE ALVAREZ ORTEGA	Manual de Nutrición y Salud

13. Resolución N° 0222-2016-UNHEVAL-R, del 03.NOV.2016, que ratificó, en todos sus extremos, la Resolución N° 026-2016-UNHEVAL/FCAT-CF, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, AUTORIZA a la Mg. NORMA AGUILAR JARA, Lic. NANCY PONCIANO ANCHANTE y Lic. IDELIA MIRTA CRISTÓBAL LOBATON, docentes de las asignaturas de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Geografía Turística e Historia de la Cultura Peruana a realizar el viaje de estudios, los días 29 y 30 de setiembre de 2016, a las localidades de Choras – Baños – Lauricocha, con sesenta y seis (66) alumnos de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, cuyos nombres se detalla en la precitada Resolución, quienes asumen la responsabilidad al participar y realizar el viaje de estudios.
14. Resolución N° 0227-2016-UNHEVAL-R, del 03.NOV.2016, que excluyó al Mg. ESTEBAN ARISTIDES MEDINA ÁVILA e incluyó a las profesionales Abog. YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑÓNEZ y Lic. ADELA TRUJILLO CHÁVEZ, a la Comisión Especial para la Elaboración del Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, desde su conformación con la Resolución N° 0414-2016-UNHEVAL-CU.
15. Resolución N° 0228-2016-UNHEVAL-R, del 04.NOV.2016, que ratificó, en todos sus extremos, la Resolución N° 038-2016-UNHEVAL/FOBST-D, del 20.OCT.2016, de la Facultad de Obstetricia, que, entre otros, autorizó el viaje de estudios de una delegación estudiantes de la Escuela Profesional de Obstetricia, cuyos nombres figuran en la precitada Resolución y de las docentes Mg. JESSYE MIRTHA RAMOS GARCÍA, tutora de la delegación de alumnos pleno y tutores y Mg. RUTH LIDA CÓRDOVA RUÍZ, asesora de investigación; a la ciudad de Cajamarca desde el 06 al 14 de noviembre de 2016, para participar en el XXIV Congreso Nacional de Estudiantes de Obstetricia de la Universidad Peruana – Cajamarca 2016, a desarrollarse los días del 08 al 12 de noviembre del año en curso; asimismo, se declaró en comisión de servicio los días del 06 al 14 de noviembre de 2016, a los servidores OLGER VICENTE SALINAS ZÚNIGA y MARTIN ARNULFO TARAZONA ESPINOZA, para conducir los vehículos de placas EGV 167 y EGV 169, que se autorizó para realizar el viaje de estudios referidos en el primer numeral; también se otorgó a cada uno de los comisionados viáticos por cinco (05) días, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 006; y dispuso que la Dirección General de Administración adopte las

acciones para la dotación de combustible (tanque lleno) para los vehículos referidos en el segundo numeral.

16. Resolución N° 0230-2016-UNHEVAL-R, del 04.NOV.2016, que ratificó, en todos sus extremos y en vías de regularización, la Resolución N° 0482-2016-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 26.SET.2016, que resuelve: APROBAR la licencia sin goce de haber del docente Dr. ARNULFO ORTEGA MALLQUI, del 12 al 16 de setiembre de 2016.
17. Resolución N° 0244-2016-UNHEVAL-R, del 08.NOV.2016, que concedió días libres, no consecutivos, en compensación por el apoyo brindado en diferentes elecciones programadas por el Comité Electoral Universitario, a los trabajadores de la UNHEVAL detallados en el cuadro resumen que se anexa a dicha Resolución.
18. Resolución N° 0249-2016-UNHEVAL-R, del 08.NOV.2016, que modificó, en parte, la Resolución N° 00425-2016-UNHEVAL-RI, del 16.JUN.2016, en el extremo de que el CONTRATO por la modalidad de locación de servicios de la Lic. Enf. ISABEL JUMP SALDIVAR, es como Jefe de Práctica, a Tiempo Parcial 20 horas, del 15 de mayo al 15 de agosto de 2016.
19. Resolución N° 0250-2016-UNHEVAL-R, del 08.NOV.2016, que ratificó, en todos sus extremos, la Resolución N° 0123-2016-UNHEVAL-FCE-CF, del 29.SET.2016, que aprueba la "DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN", de la Facultad de Economía, que consta de los siguientes componentes: Base Legal, Objetivos, Alcance, Disposiciones Específicas y Disposiciones Complementarias.
20. Resolución N° 0256-2016-UNHEVAL-R, del 08.NOV.2016, que ratificó, en todos sus extremos, la Resolución N° 0029-2016-UNHEVAL/FCAT-CF, del 12.SET.2016, que por acuerdo de Consejo de Facultad DESIGNA al Lic. T.H. JOHNY JOSÉ CALDERÓN CAHUE, como Secretario de Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo.
21. Resolución N° 0258-2016-UNHEVAL-R, del 08.NOV.2016, que aprobó el el contrato directo del Ing. HENRY GASTON LLANOS ALVAREZ, como Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial, 20 Horas, para el II Semestre de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Arquitectura, a partir del 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2016, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; propuesto con la Resolución N° 167-2016-UNHEVAL-FICA-CF, del Consejo de Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura.
22. Resolución N° 0259-2016-UNHEVAL-R, del 08.NOV.2016, que designó al servidor CPC EDWIN CANDELARIO PONCE, como RESPONSABLE DEL CEGESA de la Segunda Especialidad en Enfermería en Pediatría 2016, sección Lima.
23. Resolución N° 0261-2016-UNHEVAL-R, del 08.NOV.2016, que aprobó el contrato por la modalidad de locación de servicios de las profesionales BERTHA MELTZINEA GAMARRA CHANG y TOMASA FALCON TRUJILLO DE LAMBRUSCHINI, con campo clínico en el Hospital de Apoyo Villa Rica y el Hospital Regional Hermilio Valdizán, respectivamente, para la Facultad de Obstetricia, por el monto total a cada una de S/. 3,000.00 (tres mil con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Certificación Presupuestal 881 y la Meta 2.
24. Resolución N° 0272-2016-UNHEVAL-R, del 08.NOV.2016, que ratificó, en todos sus extremos, la Resolución N° 0485-2016-UNHEVAL-FCE/CF, del 26.SET.2016, que por acuerdo de Consejo de Facultad AUTORIZA, en vías de regularización, el viaje de diez alumnos, que figuran en la referida Resolución y del docente Mg. GINO DAMAS ESPINOZA, Asesor del Movimiento Literario Iluminaciones; para asistir al III Recital Internacional "Y la palabra se hizo joven", que se realizó en la ciudad de Huamanga – Ayacucho, los días 23 y 24 de setiembre de 2016.
25. Resolución N° 0274-2016-UNHEVAL-R, del 08.NOV.2016, que autorizó la salida del ómnibus vehículo de placa EGG 131, solicitado mediante la Resolución N° 558-2016-UNHEVAL/FCA-D, del 27.OCT.2016, de la Facultad de Ciencias Agrarias y DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO, del 08 al 12 de noviembre de 2016, a los servidores JAVIER ANDRÉS BERNARDO TOLEDO y FELIPE LINO BETETA, conductores del referido vehículo, para el viaje de estudios a la ciudad de Pucallpa, del docente Dr. RUBEN MAX ROJAS PORTAL, responsable de la asignatura Producción Agrícola II y un grupo de cincuenta y cinco (55) alumnos, cuyos nombres figuran en la precitada Resolución; precisando que la comitiva asumirá los viáticos de los choferes, combustible para el vehículo y otros gastos del viaje, según se indica en la referida Resolución.
26. Resolución N° 0299-2016-UNHEVAL-R, del 11.NOV.2016, que ratificó, en todos los extremos, las siguientes resoluciones:
  1. Resolución N° 0122-2016-UNHEVAL-FCE-CF, del 29.SET.2016, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Economía aprueba el cambio de modelo de acreditación del CNA de Colombia por el Modelo de Acreditación del SINEACE (Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa).
  2. Resolución N° 0124-2016-UNHEVAL-FCE-CF, del 29.SET.2016, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Economía aprueba la reconfiguración del CMC 2: De Procesos Académicos.
  3. Resolución N° 0156-2016-UNHEVAL-FICA-CF, del 04.OCT.2016, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura designa el Comité Interno de Calidad de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil.
  4. Resolución N° 0157-2016-UNHEVAL-FICA-CF, del 04.OCT.2016, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura designa los Círculos de Mejora Continua de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil.
  5. Resolución N° 0158-2016-UNHEVAL-FICA-CF, del 04.OCT.2016, que por acuerdo de Consejo de

Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura designa los Círculos de Mejora Continua de la Escuela Profesional de Arquitectura integrado

27. Resolución N° 0300-2016-UNHEVAL-R, del 11.NOV.2016, que precisó que la rotación del servidor JILMER ELIAS ORDOÑEZ, aprobada con la Resolución N° 0609-2016-UNHEVAL-CU, del 26 de octubre de 2016, es al Decanato de la Facultad de Economía.
28. Resolución N° 0304-2016-UNHEVAL-R, del 14.NOV.2016, que ratificó, en todos sus extremos, la Resolución N° 057-2016-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 21.OCT.2016, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Ciencias Contables y Financieras RATIFICA la Resolución N° 0512-2016-UNHEVAL-D, de fecha 10.OCT.16, donde se AUTORIZA el viaje de estudios a la Promoción 2016, integrada por 47 estudiantes de la EP de Ciencias Contables y Financieras, por los días 22 al 27 de noviembre de 2016, a la ciudad de Tarapoto, bajo el asesoramiento del Mg. ELÍAS HUAYNATE DELGADO; asimismo, autorizó la salida del ómnibus EGG-437, para el viaje de estudios referido en el numeral anterior; para lo cual se DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO, los días del 22 al 27 de noviembre de 2016, a los conductores OLGER VICENTE SALINAS ZÚNIGA y MARTIN ARNULFO TARAZONA ESPINOZA, a quienes se les OTORGA viáticos por cuatro (04) días, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 006
29. Resolución N° 0314-2016-UNHEVAL-R, del 14.NOV.2016, que autorizó la salida de los minibuses de placa JAC 167 y JAC 168, solicitado mediante la Resolución N° 515-2016-UNHEVAL/FCA-D, del 07.OCT.2016, de la Facultad de Ciencias Agrarias y DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO, del 15 al 20 de noviembre de 2016, a los servidores GREGORIO HUGO VELÁSQUEZ CÉSPEDES y CARLOS LEÓN MARTEL, conductores de los referidos vehículos, para el viaje de estudios a la ciudad de Cajamarca, de una delegación de treinta (30) alumnos de la EP de Ingeniería Agroindustrial, cuyos nombres figuran en la Resolución N° 515-2016-UNHEVAL/FCA-D, a cargo del Ing. ÍTALO WILE ALEJOS PATIÑO; precisando que la comitiva asumirá los viáticos de los choferes, según se indica en la referida Resolución.
30. Resolución N° 0316-2016-UNHEVAL-R, del 14.NOV.2016, que autorizó a la Dirección de Admisión, a efectos de entregar la CONSTANCIA DE INGRESO, modalidad CEPREVAL 2017-A, a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, al joven JUNIOR DARWIN BONIFACIO CUSQUI, el día 23 de noviembre de 2016, por motivos de trámite de rectificación de datos en el RENIEC.
31. Resolución N° 0341-2016-UNHEVAL-R, del 16.NOV.2016, que otorgó en calidad de ENCARGO, afecto a al Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (Subvención a Estudiantes), de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Presupuestal 948 y Meta 029; a los siguientes docentes, para apoyo económico a cada uno de los estudiantes que se indican:
- 1.1. S/. 500.00 (quinientos con 00/100 soles), al Dr. PEDRO GETULIO VILLAVICENCIO GUARDIA, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, para apoyo económico al estudiante **Amaedo Flores Aderiano**, de la EP de Ingeniería Industrial
  - 1.2. S/. 500.00 (quinientos con 00/100 soles), al Mg. SALOMÓN HARRY SANTOLALLA RUÍZ, Director de Bienestar Universitario, para apoyo económico a la estudiante **Edvina Diaz Huarac**, de la EP de Ciencias Contables y Financieras.
  - 1.3. S/. 800.00 (ochocientos con 00/100 soles), al Mg. SALOMÓN HARRY SANTOLALLA RUÍZ, Director de Bienestar Universitario, para apoyo económico al estudiante **Diana Liada Marcos Rosas**, de la EP de Ingeniería Agroindustrial.
32. Resolución N° 0344-2016-UNHEVAL-R, del 17.NOV.2016, que ratificó, en todos sus extremos, la Resolución N° 0121-2016-UNHEVAL/EPG-CD, del 29 de octubre de 2016, que por acuerdo del Consejo Directivo APRUEBA el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la VERSIÓN IV DEL DIPLOMADO EN GESTIÓN INTEGRAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL BÁSICO y su funcionamiento; según los cuadros que se anexan como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única del Coordinador del Programa y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos del Centro de costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle:
- |                      |                 |
|----------------------|-----------------|
| A. INGRESOS          | : S/. 91,000.00 |
| B. EGRESOS           | : S/. 50,000.00 |
| C. DEDUCCIÓN 5%      | : S/. 4,550.00  |
| D. DEDUCCIÓN 40%     | : S/. 36,400.00 |
| E. SALDO (E=A-B-C-D) | : S/. 00.00     |
33. Resolución N° 0371-2016-UNHEVAL-R, del 21.NOV.2016, que ratificó, en todos sus extremos, la Resolución N° 0139-2016-UNHEVAL/EPG-CD, de fecha 08 de noviembre de 2016, que por acuerdo del Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIOS, al Dr. ABNER ALFEO FONSECA LIVIAS, Director de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, los días 10 y 11 de noviembre de 2016, con la finalidad de participar en el curso de licenciamiento institucional para las universidades del país realizado por la SUNEDU; y le OTORGA una bolsa de viaje por todo concepto, de acuerdo al Presupuesto de la Escuela de Posgrado; asimismo, otorgó al Dr. ABNER ALFEO FONSECA LIVIAS, Director de la Escuela de Posgrado, una asignación económica de S/. 500.00 (quinientos con 00/100 soles), por todo concepto, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta N° 034 y Certificación Presupuestal N° 036.
34. Resolución N° 0403-2016-UNHEVAL-R, del 24.NOV.2016, que aprobó el Presupuesto Reformulado de Ingresos y Egresos de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y FORMACIÓN CONTINUA

2016, según los cuadros que se anexan como parte de dicha Resolución, que son de responsabilidad única de la Dirección de Educación a Distancia y Formación Continua y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos del Centro de costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle:

A. INGRESOS	:	S/. 568,030.00
B. EGRESOS	:	S/. 200,998.00
C. DEDUCCIÓN 5%	:	S/. 28,401.50
D. DEDUCCIÓN 40%	:	S/. 227,212.00
E. SALDO (E=A-B-C-D)	:	S/. 111,418.50

35. Resolución N° 0424-2016-UNHEVAL-R, del 24.NOV.2016, que aprobó el PLAN DE SEGUIMIENTO A EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, que tiene como objetivo general desarrollar acciones de corto y mediano plazo que permitan realizar el seguimiento de los graduados de la UNHEVAL con la finalidad de medir el impacto de los programas académicos en su desempeño laboral y para mantener un vínculo permanente con los mismos en búsqueda de su participación, enriquecimiento y fortalecimiento de su espíritu de pertinencia con su Universidad.
36. Resolución N° 0289-2016-UNHEVAL-R, del 10.NOV.2016, que designó, en vías de regularización, a la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, a través de su Decano, como ENTE EJECUTOR del Convenio de Colaboración Interinstitucional N° 013-2016-JÓVENES PRODUCTIVOS, suscrito entre el Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" y la Entidad de Capacitación Pública Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, para la capacitación de los beneficiarios del Programa Nacional de Empleo Juvenil; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

Respecto a la Resolución del numeral 36, el consejero Dr. David Martel manifestó que su Facultad no aceptó ejecutar dicho Convenio.

A dicha observación se aunó el consejero Dr. Santos Jacobo manifestando que la Facultad de Ciencias Agrarias, a la que representa, aceptó ser el ente ejecutor del Convenio de Colaboración Interinstitucional N° 013-2016-JÓVENES PRODUCTIVOS, suscrito entre el Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" y la Entidad de Capacitación Pública Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por lo que pidió que en ese sentido debe ser modificada la Resolución leída.

El señor Rector manifestó que su despacho dispondrá la modificación del acto administrativo, una vez llegue el documento a su despacho.

**Acuerdo:** Luego que se dieron a conocer cada una de las resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, las que fueron emitidas teniendo en consideración la prioridad de ser resueltas, el pleno acordó ratificar, por unanimidad, en todas sus partes, las 35 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

- 2.3 Oficio N° 0186-2016-UNHEVAL-D-FENF, del 25.NOV.2016, de la Decana de la Facultad de Enfermería, quien remite, para conocimiento, la Resolución N° 091-2016-UNHEVAL-CF-ENF, del 06.NOV.2016, que modificó la Resolución N° 0190-2016-UNHEVAL-CF-ENF, del 31.AGO.2016, con la que se propuso el contrato de 07 jefes de práctica para la supervisión del internado y externado de los alumnos del 5° año de estudios de la EP de Enfermería, en lo que respecta a los apellidos de uno de los profesionales, debiendo ser correctamente Lic. Enf. Adi Anabel Manzano y Mejía. Asimismo, con el Oficio N° 0185-2016-UNHEVAL-D-FENF, del 25.NOV.2016, remite la Resolución N° 057-2016-UNHEVAL-CF-ENF, del 21.OCT.2016, que modificó la misma Resolución N° 0190-2016-UNHEVAL-CF-ENF, del 31.AGO.2016, en lo que respecta al apellido materno del Lic. Enf. Carlos Javier Calderón, debiendo ser Paulino.

**Acuerdo:** Revisado la documentación y observando que en la Resolución que aprobó el contrato de los profesionales figura correctamente los apellidos de la Lic. Enf. Adi Anabel Manzano y Mejía; asimismo, teniendo en cuenta que en la sesión pasada se aprobó la modificación del apellido materno del Lic. Carlos Calderón, el pleno acordó derivar ambos documentos a Secretaría General para que dichos documentos sean adjuntados a las resoluciones según corresponda.

- 2.4 Oficio N° 0664-2016-UNHEVAL-FCE-D, del 25.OCT.2016, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, quien remite, para su ratificación, la Resolución N° 0434-2016-UNHEVAL-FCE/CF, del 19.OCT.2016, que autorizó a los siguientes 5 estudiantes a llevar en forma regular el curso de Límites y Continuidad con el docente Dr. Alember Angulo Chávez, en el Semestre II-2016, señores: Franklin Aquino Venturo, Alberto Esteban Valdez, Miriam Yesica Ferrer Chaupis, Nilda Angelica Gavino Isla y Cristian Pacheco Barrionuevo. Asimismo, el Oficio N° 660-2016-UNHEVAL-VRACAD-DAA-D, del 27.OCT.2016, del Director de Asuntos y Servicios Académicos, quien emite opinión favorable para que dicha Resolución sea ratificada en mérito al Art. 64° del Reglamento de Estudios de la UNHEVAL.

**Acuerdo:** Contándose también con la opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó ratificar dicha Resolución; disponiendo que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos adopte las acciones complementarias; remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

- 2.5 Resolución N° 0190-2016-UNHEVAL/FIIS-D, del 25.OCT.2016, del Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, quien remite, para su ratificación, la Resolución N° 0029-2016-UNHEVAL/FIIS-CF, del 21.OCT.2016, que agradeció los servicios prestados por el Dr. Manuel Marin Mozombite, en el cumplimiento de las funciones designadas como Director de la EP de Ingeniería Industrial; asimismo, agradeció los servicios prestados por el Dr. Milton Pérez Solís, en el cumplimiento de las funciones



designadas como Director de la EP de Ingeniería de Sistemas; y designó como Director de la EP de Ingeniería Industrial al Dr. Marco Villavicencio Cabrera, a partir del 21.OCT.2016, y encargó la Dirección de la EP de Ingeniería de Sistemas a la Dra. Nérida Pastrana Díaz, a partir del 21.OCT.2016, o hasta cuando haya un docente que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 43 del Estatuto de la UNHEVAL.

El señor Rector observó dicha Resolución, en lo que respecta a la designación del Dr. Marco Villavicencio, por cuanto viene ejerciendo a la fecha la Dirección de los Centros de Producción y Servicios, y respecto a la encargada de la Dra. Nérida Pastrana, quien también a la fecha está asumiendo la Dirección de Transferencia e Innovación, manifestando que solo se puede asumir un cargo.

**Acuerdo:** Luego de la observación, el pleno acordó devolver el documento al Decano de dicha Facultad, haciendo de conocimiento que ambos docentes a la fecha están asumiendo una Dirección dependiente de la Vicerrectoría de Investigación, por lo que no podrían también ejercer al mismo tiempo el cargo de Director de una EP; para lo cual deberá adoptar las acciones correctivas.

- 2.6 Oficio N° 259-2016-UNHEVAL-F.PSIC-D, del 25.OCT.2016, de la Decana de la Facultad de Psicología, quien remite, para su ratificación, la Resolución N° 035-2016-FAC.PSIC-CF, del 17.OCT.2016, que encargó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Psicología, a la Mg. Cecilia Vilma Martínez Morales, a partir del 17.OCT.2016.

**Acuerdo:** Con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar la referida Resolución, remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

- 2.7 Oficio N° 260-2016-UNHEVAL-F.PSIC-D, del 25.OCT.2016, de la Decana de la Facultad de Psicología, quien remite, para su ratificación, la Resolución N° 036-2016-FAC.PSIC-CF, del 17.OCT.2016, que designó, por acuerdo del Consejo de Facultad, al Dr. Miguel Alfredo Carrasco Muñoz, como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología, a partir del 17.OCT.2016.

**Acuerdo:** Con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar la referida Resolución, remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

- 2.8 Oficio N° 0677-2016-UNHEVAL-FCE-D, del 26.OCT.2016, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, quien remite, para su ratificación, la Resolución N° 0537-2016-UNHEVAL-FCE/CF, del 24.OCT.2016, que autorizó a los siguientes 5 estudiantes a llevar en forma regular el curso de Cálculo Diferencial con el docente Mg. Romer Javier Quijano, en el Semestre II-2016, señores: Nebaith Ramos Pujay, Segundo Valentin Carrillo Dominguez, Clinton tinea Ambicho, Kelmer Renato Vilva Garay, e Idi Franclin Ureta Ramirez.

**Acuerdo:** Contándose con la opinión favorable del Vicerrector Académico y de acuerdo al Art. 64° del Reglamento de Estudios de la UNHEVAL., el pleno acordó ratificar dicha Resolución; disponiendo que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos adopte las acciones complementarias; remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

- 2.9 Oficio N° 0324-2016-UNHEVAL-FCE-D, del 12.OCT.2016, del Decano de la Facultad de Economía, quien remite, para su ratificación, la Resolución N° 0132-2016-UNHEVAL-FCE-CF, del 11.OCT.2016, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, los trámites que los usuarios deberán realizar en la Dirección del Departamento Académico de Economía, como son: subsanación de asignaturas, asignaturas dirigidas, rectificación de notas, retiro y reinscripción de asignaturas, licencias y permisos de docentes y alumnos, pedido de cambio de docentes de curso, turno y grupos de clases, y otros que requieran informes de las comisiones y del Director de Departamento Académico; asimismo precisó que dichos trámites que requieran resolución del decanato, con el visto bueno se elevarán al Decanato para la emisión de la resolución, según la naturaleza del trámite.

**Acuerdo:** Sin observación, el pleno acordó ratificar la referida Resolución, remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

- 2.10 Oficio N° 0366-2016-UNHEVAL-FCE-D, del 02.NOV.2016, del Decano de la Facultad de Economía, quien remite, para su ratificación, la Resolución N° 0149-2016-UNHEVAL-FCE-CF, del 24.OCT.2016, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, el Plan de Trabajo del CMC de Investigación "Creación y Edición de la Revista Científica", en cumplimiento a la Dimensión 2: Formación Integral, Facto 7: Investigación y estándar 24: Publicación de Investigaciones; que consta de los siguientes componentes: Base legal, objetivo, justificación, alcance, del expositor, certificación, cronograma de actividades, presupuesto y financiamiento.

**Acuerdo:** Sin observación, el pleno acordó ratificar la referida Resolución, remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

- 2.11 Oficio N° 0325-2016-UNHEVAL-FCE-D, del 12.NOV.2016, del Decano de la Facultad de Economía, quien remite, para su ratificación, la Resolución N° 0131-2016-UNHEVAL-FCE-CF, del 10.OCT.2016, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Directiva N° 02-2016-UNHEVAL-FCE-DDA, que norma los procedimientos de consejería académica para los alumnos de la Facultad de Economía 2016, y que consta de antecedentes: base legal, finalidad, objetivos, alcance y proceso de consejería y disposiciones complementarias.

**Acuerdo:** Sin observación, el pleno acordó ratificar la referida Resolución, remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.12 Oficio N° 0369-2016-UNHEVAL-FCE-D, del 02.NOV.2016, del Decano de la Facultad de Economía, quien remite, para su ratificación, la Resolución N° 0155-2016-UNHEVAL-FCE-CF, del 31.OCT.2016, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, el Plan de Trabajo Taller I: Elaboración del Perfil del Egresado de la Carrera Profesional de Economía, tal como lo exige el Modelo de Acreditación del SINEACE, en cumplimiento a la Dimensión 1: Gestión Estratégica; Factor 2: Gestión del Perfil del Egresado; Estándar 3: Revisión periódica y participativa de las políticas y objetivo, y el Factor 2: Gestión del perfil del egresado; estándares 5: Pertinencia del perfil de egreso y 6: Revisión del perfil de egreso, que consta de los siguientes componentes: base legal, objetivos, metodología, participantes, cronograma de las jornadas del Taller I, presupuesto y financiamiento.

**Acuerdo:** Sin observación, el pleno acordó ratificar la referida Resolución, remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.13 Oficio N° 0690-2016-UNHEVAL-FCE-D, del 28.OCT.2016, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, quien remite, para su ratificación, la Resolución N° 0538-2016-UNHEVAL-FCE/CF, del 28.OCT.2016, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la modificación en el Plan de Estudios de la EP de Ciencias Histórico Sociales y Geográficas los cursos de: Manejo de Tecnología de la Información y Comunicación, y Desarrollo de Habilidades Sociales, considerados como cursos electivos.

**Acuerdo:** Con la opinión favorable del Vicerrector Académico precisando el inciso b), del Art. 122 del Estatuto de la UNHEVAL, el pleno acordó ratificar la referida Resolución; disponiendo que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos adopte las acciones complementarias; remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.14 Oficio N° 0683-2016-UNHEVAL-FCE-D, del 28.OCT.2016, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, quien remite, para su ratificación, la Resolución N° 0545-2016-UNHEVAL-FCE/CF, del 28.OCT.2016, que autorizó, por acuerdo del Consejo de Facultad, para que los bachilleres de las ocho escuelas profesionales de dicha Facultad estudien en el Programa de Capacitación y Titulación Profesional-PROCATP de la UNHEVAL, y obtener el título profesional mediante la ejecución y sustentación de un trabajo de tesis, previa capacitación.

**Acuerdo:** Con la opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó ratificar la referida Resolución; remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.15 Oficio N° 111-2016-UNHEVAL/FCAT-D, del 25.OCT.2016, del Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, quien remite, para su ratificación, la Resolución N° 074-2016-UNHEVAL/FCAT-CF, del 25.OCT.2016, que reconstituyó la comisión Investigadora a fin de establecer la legalidad de la creación y funcionamiento de la Sección Descentralizada de la EP de Ciencias Administrativas de Aucayacu, provincia de Leoncio Prado, que estará integrada por los siguientes docentes: Dr. Reiter Lozano Dávila, Presidente; Dr. Eduardo Melgarejo Leandro, Miembro, y Mg. Walter Meneses Jara, Miembro.

**Acuerdo:** Con la opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó ratificar la referida Resolución; remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.16 Oficio N° 0375-2016-UNHEVAL-FE-D, del 08.NOV.2016, del Decano de la Facultad de Economía, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 0158-2016-UNHEVAL-FE-CF, del 07.NOV.2016, que reconoció, por acuerdo del Consejo de Facultad, a los estudiantes de la EP de Economía que realizaron Movilidad Estudiantil en la Pontificia Universidad Católica del Perú y en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en mérito al rendimiento demostrado en tales universidades, entre los años académicos 2009-I y 015-I, cuyos nombres figuran en dicha Resolución.

**Acuerdo:** Sin observación, el pleno acordó ratificar la referida Resolución, remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.17 Oficio N° 0104-2016-UNHEVAL-D-FENF, del 18.OCT.2016, de la Decana de la Facultad de Enfermería, quien pide la ratificación de la Resolución N° 029-2016-UNHEVAL-CF-ENF, del 17.OCT.2016, que ratificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la elección de la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, como Directora de Departamento Académico de Enfermería, a partir del 03.OCT.2016, al 02 de octubre de 2018, proclamada por el Comité Electoral Universitario, con la Resolución N° 085-2016-UNHEVAL-CEU, del 03.OCT.2016.

**Acuerdo:** En mérito al Art. 32 del Estatuto de la UNHEVAL, el pleno acordó ratificar la referida Resolución; remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.18 Oficio N° 0326-2016-UNHEVAL-FCCyF-D, del 31.OCT.2016, del Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 058-2016-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 21.OCT.2016, que designó, por acuerdo del Consejo de Facultad, al Dr. Cayto Didi Miraval Tarazona, como Director de la Unidad de Acreditación de dicha Facultad; disponiendo que coordine acciones de cumplimiento con la Unidad de Calidad Universitaria. Asimismo, el Oficio N° 577-2016-UNHEVAL-DGCAU/D, del 08.NOV.2016, del Director de Gestión de Calidad y Acreditación Universitaria, quien emite opinión favorable por la ratificación de la referida Resolución.

**Acuerdo:** Sin observación, el pleno acordó ratificar la referida Resolución, remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.19 Oficio N° 333-2016-UNHEVAL-FMVZ/D, del 08.NOV.2016, del Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 080-2016-UNHEVAL-FMVZ/CF, del 29.SET.2016, que designó, por acuerdo del Consejo de Facultad, a partir del 30.SET.2016 al 29.SET.2018, al Dr. Christian Escobedo Bailón como Director de la Unidad de Posgrado de dicha Facultad.

**Acuerdo:** Con la opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó ratificar la referida Resolución, remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.20 Oficio N° 327-2016-UNHEVAL-FMVZ/D, del 04.NOV.2016, del Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 081-2016-UNHEVAL-FMVZ/CF, del 29.SET.2016, que designó, por acuerdo del Consejo de Facultad, a partir del 30.SET.2016 al 29.SET.2018, al Mg. Juan Marco Vásquez Ampuero como Director de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria.

**Acuerdo:** Con la opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó ratificar la referida Resolución, remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.21 Oficio N° 0132-2016-UNHEVAL/FCAT-D, del 04.NOV.2016, del Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 078-2016-UNHEVAL/FCAT-CF, del 24.OCT.2016, que reestructuró, por acuerdo del Consejo de Facultad, los Círculos de Mejora Continua de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, como sigue:

**CMC 1**

- Lic. TH Ulises Guanilo Luna, Responsable
- Lic. Diana Huerto Orizano, Secretaria
- Mg. Carltonina Vidal Ampuero, Integrante
- Lic. TH Jhony Calderón Cahue, Integrante
- Mg. Norma Aguilar Jara, Integrante

**CMC 2**

- Lic. Aida Contreras Yalán, Responsable
- Lic. Idelia Cristóbal Lobatón, Secretaria
- Mg. Dali Villena Andrade, Integrante
- Dra. Verónica Cajas Bravo, Integrante

**Acuerdo:** Con la opinión favorable de la Dirección de Gestión de Calidad y Acreditación Universitaria, el pleno acordó ratificar la referida Resolución, remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.22 Oficio N° 0386-2016-UNHEVAL-FE-D, del 10.NOV.2016, del Decano de la Facultad de Economía, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 054-2016-UNHEVAL-FCE/CF, del 31.OCT.2016, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, el **Reglamento de Movilidad Estudiantil**, que consta de objetivo, base legal, fines, alcance y 34 artículos; y el **Reglamento de Movilidad Docente** de la Facultad de Economía, que consta de objetivo, base legal, fines, alcance y 15 artículos, en cumplimiento a la Dimensión: Formación Integral; Factor: Proceso Enseñanza-Aprendizaje; Estándar: Movilidad, del Modelo de Acreditación del SINEACE.

**Acuerdo:** Con la opinión favorable del Consejo Consultivo de la Alta Dirección, el pleno acordó ratificar la referida Resolución, remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.23 Oficio N° 395-2016-UNHEVAL-FE-D, del 16.NOV.2016, del Decano de la Facultad de Economía, quien solicita la ratificación de las siguientes resoluciones emitidas por acuerdo del Consejo de Facultad, como sigue:

1. Resolución N° 0166-2016-UNHEVAL-FE-CF, del 17.NOV.2016, que aprobó el **Programa de Servicio de Inserción Laboral**, según el Modelo de Licenciamiento, en sus Condiciones Básicas de Calidad que exige el cumplimiento de las actividades referidas a la Condición VII. Existencia de mediación e inserción laboral (Bolsa de Trabajo u otros); Componente: VII-1 Mecanismos de mediación e inserción laboral para estudiantes y egresados; Indicador 52 Mecanismo de apoyo a la inserción laboral.

2. Resolución N° 0167-2016-UNHEVAL-FE-CF, del 17.NOV.2016, que aprobó el **Formato Registro de Convenios**, según el Modelo de Licenciamiento, en sus Condiciones Básicas de Calidad que exige el cumplimiento de las actividades referidas a la Condición VII. Existencia de mediación e inserción laboral (Bolsa de Trabajo u otros); Componente: VII-1 Mecanismos de mediación e inserción laboral para estudiantes y egresados; Indicador 53 Existencia de convenios con instituciones públicas y/o privadas de prácticas preprofesionales con sector público y/o privado.

**Acuerdo:** Sin observación, el pleno acordó ratificar la referida Resolución, remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.24 Oficio N° 0135-2016-UNHEVAL/FCAT-D, del 04.NOV.2016, del Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 077-2016-UNHEVAL/FCAT-CF, del 24.OCT.2016, que ratificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, al Comité Interno de Autoevaluación y Acreditación de la EP de Ciencias Administrativas; asimismo, ratificó la reconfiguración de los Círculos de Mejora Continuo-CMC, de la EP de Ciencias Administrativas, de acuerdo al nuevo Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria – 2016, por el SINEACE, cuyos detalles figura en dicha Resolución.

**Acuerdo:** Con la opinión favorable de la Dirección de Gestión de Calidad y Acreditación Universitaria, y del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar la referida Resolución, remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

- 2.25 Oficio N° 0341-2016-UNHEVAL-FCCyF-D, del 04.NOV.2016, del Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 048-2016-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 08.SET.2016, que modificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, en parte, el Convenio aprobado mediante la Resolución N° 106-2016-UNHEVAL/FCCyF-CFI, del 06.JUL.2016, suscrito entre la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Facultad de Ciencias Contables y Financieras con la Municipalidad Distrital de Obas, provincia de Yarowilca, región Huánuco, en cuanto a los datos del Rector de la UNHEVAL y el Decano de dicha Facultad, y como Sección Descentralizadas, en la cláusula Cuarta: Obligaciones, donde indica "Sección".

**Acuerdo:** Teniendo en cuenta que el Convenio se encuentra en la Dirección de Cooperación Técnica Internacional para su opinión, el pleno acordó derivar el documento a dicha Dirección para que adopte las acciones que corresponda.

- 2.26 Oficio N° 0102-2016-UNHEVAL-FOBST-D, del 19.OCT.2016, de la Decana de la Facultad de Obstetricia, quien remite, para su ratificación, la Resolución N° 018-2016-UNHEVAL/FOBST-CF, del 11.OCT.2016, que ratificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 015-2016-UNHEVAL/FOBST-D, del 21.SET.2016, que autorizó la licencia por capacitación oficializada a los siguientes docentes, para su participación en el Taller Internacional de Simulación Clínica, realizado el 16.SET.2016, llevado a cabo en la ciudad de Lima, en el Auditorio del Colegio de Obstetras del Perú, señores: Mg. Mitsi Quiñones Flores, Directora Académica; Obst. Gloria Haydee Huamán de la Cruz, Dra. Zoila Miraval Tarazona y Mg. Clara Fernández Picón.

**Acuerdo:** Revisado la documentación, el pleno acordó ratificar la referida Resolución; consecuentemente, dejar sin efecto la Resolución N° 054-2016-UNHEVAL-RI, del 18.AGO.2016; remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

- 2.27 Oficio N° 040-2016-UNHEVAL/EPG-CD, del 19.OCT.2016, del Director de la Escuela de Posgrado, quien pide la ratificación de la Resolución N° 0105-2016-UNHEVAL/EPG-CD, del 19.OCT.2016, que dejó sin efecto, por acuerdo del Consejo Directivo, en todos sus extremos, la Resolución N° 0252-2016-UNHEVAL/EPG-CDI, del 09.JUL.2016, que suspendió, a partir del 01.ABR.2016, el funcionamiento del Programa de Elaboración de Tesis para Maestristas-RPOMASTER, de la Sede Central y Secciones Descentralizadas, por no tener fundamento académico y legal que lo impida de acuerdo a la nueva Ley Universitaria 30220; asimismo, autorizó, a partir del 19.OCT.2016, el funcionamiento de dicho Programa en la sede central y secciones descentralizadas, en concordancia a la nueva Ley Universitaria 30220.

**Acuerdo:** Sin observación, el pleno acordó ratificar la referida Resolución, remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la Resolución.

- 2.28 Oficio N° 0310-2016-UNHEVAL-FCCyF-DI, del 24.OCT.2016, del Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, quien remite, para su ratificación, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 08.SET.2016, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Carga Académica y Horario de Clases de la Sección Descentralizadas de Obas de la EP de Ciencias Contables y Financieras, de acuerdo a lo propuesto por el Coordinador Académico.

**Acuerdo:** Con la opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó ratificar la referida Resolución, remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

- 2.29 Oficio N° 114-2016-UNHEVAL/FCAT-D, del 26.OCT.2016, del Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, quien pide la ratificación de la Resolución N° 031-2016-UNHEVAL/FCAT-CF, del 12.SET.2016, que conformó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Comisión para la Elaboración del Reglamento de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, debiendo estar integrada por los siguientes docentes: Dr. Humberto Benancio Valdivia, Presidente; Dr. Wilmer Ramos giles, Secretario; Dr. David Martel Zevallos, Miembro; y Dr. Napoleón Céspedes Galarza, Miembro; asimismo, de dispuso que dicha comisión entregue el Proyecto de dicho Reglamento dentro de 30 días calendarios.

**Acuerdo:** Sin observación, el pleno acordó ratificar la referida Resolución, remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

- 2.30 Oficio N° 119-2016-UNHEVAL/FCAT-D, del 31.OCT.2016, del Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, quien solicita la ratificación en vías de regularización de las siguientes resoluciones:

1. Resolución N° 0371-2015-UNHEVAL/FCAT-D, del 28.MAY.2015, que aprobó el Plan de Difusión del Proyecto del Sistema de Evaluación de las Investigaciones Formativas de la EP de Ciencias Administrativas, y su respectivo cronograma de difusión.
2. Resolución N° 171-2016-UNHEVAL/FCAT-CF, del 08.JUL.2016, que aprobó el Proyecto "Seminario de Investigación Científica Aplicada a las Ciencias Administrativas", llevado a cabo el 15 de julio de 2016.
3. Resolución N° 177-2016-UNHEVAL/FCAT-CF, del 08.JUL.2016, que aprobó el auspicio y la certificación del Curso Virtual en Gestión Pública: Asistente Administrativo, llevado a cabo del 16 al 31 de julio de 2016, en cuatro módulos.

**Acuerdo:** Con la opinión favorable del Vicerrector Académico y sin observación, el pleno acordó ratificar, en vías de regularización, las referidas resoluciones, remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.31 Oficio N° 0329-2016-UNHEVAL-FCCyF-D, del 31.OCT.2016, del Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, quien pide la ratificación de la Resolución N° 062-2016-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 21.OCT.2016, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la designación de las comisiones permanentes de la Sección Descentralizada de Chavín de Parí de la EP de Ciencias Contables y Financieras, para el año académico 2016, cuyos nombres figuran en dicha Resolución.

**Acuerdo:** Sin observación, el pleno acordó ratificar la referida Resolución, remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.32 Oficio N° 0328-2016-UNHEVAL-FCCyF-D, del 31.OCT.2016, del Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, quien pide la ratificación de la Resolución N° 061-2016-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 21.OCT.2016, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la designación de Consejería de Estudiantes de la Sección Descentralizada de Chavín de Parí de la EP de Ciencias Contables y Financieras, para el año académico 2016, cuyos nombres figuran en dicha Resolución.

**Acuerdo:** Sin observación, el pleno acordó ratificar la referida Resolución, remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.33 Oficio N° 0322-2016-UNHEVAL-FCCyF-D, del 28.OCT.2016, del Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, quien pide la ratificación de la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 08.OCT.2016, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Carga Académica y Horario de Clases de la Sección Descentralizada de Obas de la EP de Ciencias Contables y Financieras, para el Semestre II-2016, de acuerdo a lo propuesto por el Coordinador de dicha Sección.

**Acuerdo:** Sin observación, el pleno acordó ratificar la referida Resolución, remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.34 Oficio N° 0325-2016-UNHEVAL-FCCyF-D, del 31.OCT.2016, del Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, quien pide la ratificación de la Resolución N° 063-2016-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 21.OCT.2016, que autorizó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la realización del Evento Académico de una Charla cuyo título es Perspectivas de una Reforma Tributaria hacia la Igualdad, Equidad y Justicia Social, dirigido a los estudiantes y público en general, llevado a cabo el 18.NOV.2016, en la sede de la Sección Descentralizada de Huácar, a cargo de los docentes: CPC Vito Perez Vasquez y Juan Carlos Condezo Cabrera, según el plan de trabajo.

**Acuerdo:** Sin observación, el pleno acordó ratificar la referida Resolución, en vías de regularización, remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.35 Oficio N° 0681-2016-UNHEVAL-FCE-D, del 28.OCT.2016, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, quien remite, para su ratificación, la Resolución N° 0547-2016-UNHEVAL-FCE/CF, del 28.OCT.2016, que conformó, por acuerdo del Consejo de Facultad, una Comisión para una vista técnica al Colegio Nacional de Aplicación de la UNHEVAL, para tratar sobre los presuntos actos de violencia y/o maltrato físico entre alumnos del 4° grado de educación primaria, integrada por el Decano Dr. Andrés Cámara Acero; miembros del Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, Dr. Amancio rojas Cotrina, Mg. Orlando Herrera Solorzano y Fernando Martínez Taboada.

**Acuerdo:** Con la opinión favorable del Vicerrector Académico y sin observación, el pleno acordó ratificar la referida Resolución; remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.36 Oficio N° 1969-2016-UNHEVAL-FCE-D, del 03.NOV.2016, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, quien remite, para su ratificación, la Resolución N° 0539-2016-UNHEVAL-FCE/CF, del 28.OCT.2016, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, las fuentes de verificación del Nuevo Modelo de Acreditación para Programas de Educación superior Universitaria – SINEACE, presentado por el Dr. Nicéforo Bustamante Paulino en su condición de Director de la Unidad de Acreditación de dicha Facultad.

**Acuerdo:** Con la opinión favorable del Vicerrector Académico y sin observación, el pleno acordó ratificar la referida Resolución; remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.37 Oficio N° 0144-2016-UNHEVAL/FCAT-D, del 04.NOV.2016, del Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, quien remite, para su ratificación, la Resolución N° 082-2016-UNHEVAL/FCAT-CF, del 04.NOV.2016, que reconoció y felicitó, por acuerdo del Consejo de Facultad, al Lic. TH Johny José Calderón Cahue, Docente Asociado de la EP de Turismo y Hotelería, por su participación en la pasantía realizada en la Universidad Católica de Manizales-Colombia

**Acuerdo:** Con la opinión favorable del Vicerrector Académico y sin observación, el pleno acordó ratificar la referida Resolución; remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.38 Oficio N° 0133-2016-UNHEVAL/FCAT-D, del 04.NOV.2016, del Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, quien remite, para su ratificación, la Resolución N° 077-2016-UNHEVAL/FCAT-CF, del 04.NOV.2016, que reconoció y felicitó, por acuerdo del Consejo de Facultad, al Lic. TH Johny José Calderón Cahue, Docente Asociado de la EP de Turismo y Hotelería, por su participación en la pasantía realizada en la Universidad Católica de Manizales-Colombia

**Acuerdo:** Con la opinión favorable del Vicerrector Académico y sin observación, el pleno acordó ratificar la referida Resolución; remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.39 Oficio N° 0147-2016-UNHEVAL/FCAT-D, del 08.NOV.2016, del Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, quien remite, para su ratificación, la Resolución N° 083-2016-UNHEVAL/FCAT-CF, del 04.NOV.2016, que ratificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, al Dr. David Julio Martel Zevallos como Director de la Unidad de Autoevaluación y Acreditación de dicha Facultad.

**Acuerdo:** Con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico y de la Dirección de Gestión de Calidad y Acreditación Universitaria, el pleno acordó ratificar la referida Resolución; remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.40 Oficio N° 0164-2016-UNHEVAL/FCAT-D, del 11.NOV.2016, del Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, quien remite, para su ratificación, la Resolución N° 132-2016-UNHEVAL/FCAT-D, del 10.NOV.2016, que designó, a partir del 10.NOV.2016, al Dr. Aurelio Simón Rosas como Director de la EP de Turismo y Hotelería; asimismo, estableció sus funciones, según lo señalado en el Art. 44 del Estatuto de la UNHEVAL.

**Acuerdo:** Con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar la referida Resolución; remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.41 Oficio N° 0374-2016-UNHEVAL-FE-D, del 08.NOV.2016, del Decano de la Facultad de Economía, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 0157-2016-UNHEVAL-FE-CF, del 07.NOV.2016, que reconoció, por acuerdo del Consejo de Facultad, al "Círculo Académico de Economistas Bicentenario", integrado por estudiantes de la Facultad de Economía, en concordancia al numeral 100.6, del Art. 100 de la Ley Universitaria; el inciso f), del Art. 362 del Estatuto de la UNHEVAL, y según la Dimensión 2: Formación Integral, Factor 4: Proceso de Enseñanza-Aprendizaje; Estándar 12: Articulación con investigación y responsabilidad social, según el Modelo de Acreditación del SINEACE; asimismo, precisó la aprobación del Estatuto de dicho Círculo.

**Acuerdo:** Con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar la referida Resolución; remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.42 Oficio N° 058-2016-UNHEVAL/EPG-CD, del 10.NOV.2016, del Director Encargado de la Escuela de Posgrado, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 0141-2016-UNHEVAL/EPG-CD, del 08.NOV.2016, que designó, por acuerdo del Consejo Directivo, en vías de regularización, al Dr. Pío Trujillo Atapoma, Presidente de la Comisión de Admisión de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, como Docente Responsable del Proceso de Admisión de la Maestría en Derecho, Mención: Ciencias Penales, Sección Pucallpa, llevado a cabo el 05.NOV.2016.

**Acuerdo:** Con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar la referida Resolución; remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.43 Oficio N° 060-2016-UNHEVAL/EPG-CD, del 21.NOV.2016, del Director de la Escuela de Posgrado, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 0120-2016-UNHEVAL/EPG-CD, del 26.OCT.2016, que aprobó, por acuerdo del Consejo Directivo, la Directiva N° 001-2016-PCAD, para el Proceso de Admisión de las Secciones Descentralizadas, presentado por el Presidente de la Comisión de Admisión de dicha Escuela.

**Acuerdo:** Con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar la referida Resolución; remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.44 Oficio N° 361-2016-UNHEVAL-FMVZ/D, del 17.NOV.2016, del Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, quien pide la ratificación de la Resolución N° 201-2016-UNHEVAL-FMVZ/D, del 15.NOV.2016, que autorizó la formulación del Proyecto de Inversión Pública: Implementación y Equipamiento de la Sede de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria en el Distrito de Codo de Pozuzo.

**Acuerdo:** Con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar la referida Resolución; remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.45 Oficio N° 0368-2016-UNHEVAL-FE-D, del 02.NOV.2016, del Decano de la Facultad de Economía, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 0151-2016-UNHEVAL-FCE-CF, del 24.OCT.2016, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, el documento de Identificación y Selección de los Grupos de Interés de la Carrera Profesional de Economía, tal como lo exige el Modelo de Acreditación del SINEACE, en cumplimiento a la Dimensión 1: Gestión Estratégica; Factor 1: Planificación del programa de Estudios; Estándar 3: Revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos, y el Factor 2: Gestión del perfil del egreso; estándares 5: Pertinencia del perfil del egreso, y 6: Revisión de perfil de egreso; que consta de los siguientes componentes: Base legal, objetivo, justificación, proceso de identificación de grupos de interés y conclusiones.

**Acuerdo:** Sin observación, el pleno acordó ratificar la referida Resolución; remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.46 Oficio N° 0367-2016-UNHEVAL-FE-D, del 02.NOV.2016, del Decano de la Facultad de Economía, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 0150-2016-UNHEVAL-FCE-CF, del 24.OCT.2016, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, el Plan de Trabajo del CMC de Investigación: "Jornadas de Capacitación", en cumplimiento al Modelo de Acreditación del SINEACE, correspondiente a la Dimensión: Formación

integral; Factor 4: Procesos de enseñanza Aprendizaje; Estándar 12: Articulación con investigación y responsabilidad social; que consta de los siguientes componentes: Base legal, objetivo, justificación, alcance, del expositor, certificación, cronograma de actividades, presupuesto y financiamiento.

**Acuerdo:** Sin observación, el pleno acordó ratificar la referida Resolución; remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.47 Oficio N° 0365-2016-UNHEVAL-FE-D, del 02.NOV.2016, del Decano de la Facultad de Economía, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 0138-2016-UNHEVAL-FCE-CF, del 18.OCT.2016, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la implementación del Libro de Asistencia a Clases, dictándose como norma a través de dicha Resolución, a partir del lunes 17 de octubre de 2016; asimismo, autorizó al Director del Departamento Académico de Economía la implementación de dicho Libro, e informar semanalmente sobre el avance y asistencia a clases de los docentes nombrados y contratados al Consejo de Facultad.

**Acuerdo:** Sin observación, el pleno acordó ratificar la referida Resolución; remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.48 Resolución N° 097-2016-UNHEVAL-CEU, del 13.OCT.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó, a partir del 13 de octubre de 2016 hasta el 12 de octubre de 2018, como Directores de los departamentos académicos de Ingeniería Agronómica y de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL, a los siguientes docentes:

- Fernando Jeremias Gonzales Pariona, Departamento Académico de Ingeniería Agronómica.
- Ruben Max Rojas Porta, Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial.

Asimismo, remitió dicha Resolución al Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias para el cumplimiento del Art. 32 del Estatuto de la UNHEVAL, y el Art. 1° del Reglamento de elecciones de Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL.

**Acuerdo:** Luego de tomar conocimiento, el pleno acordó archivar el caso.

2.49 Oficio N° 434-2016-UNHEVAL-OCTI, del 19.OCT.2016, de la Directora de Cooperación Técnica Internacional, quien solicita se reconforme la Comisión Evaluadora de Movilidad Académica de la UNHEVAL, encargada de realizar la evaluación integral de las solicitudes de intercambio y la selección de los estudiantes y docentes que realizarán movilidad. Asimismo, el Oficio N° 128-2016-UNHEVAL-CCAD, del 04.NOV.2016, del Presidente del Consejo Consultivo de la Alta Dirección, quien propone a los integrantes para conformar dicha Comisión, señores docentes: Dra. Janeth Leynig Tello Cornejo, Mg. María Jesús Rosas Valdivia, y Lic. Carlos Gustavo Moreno Taboada.

**Acuerdo:** Estando de acuerdo con la propuesta, el pleno acordó conformar la nueva Comisión Evaluadora de Movilidad Académica de la UNHEVAL, encargada de evaluar de manera integral las solicitudes de intercambio y la selección de los estudiantes; integrada por los docentes: Dra. Janeth Leynig Tello Cornejo, Directora de Cooperación Técnica Internacional, Presidente; y como miembros Mg. María Jesús Rosas Valdivia, y Lic. Carlos Gustavo Moreno Taboada; dando por concluida la Comisión reconstituida con la Resolución N° 01333-2016-UNHEVAL-CUI. Se remite el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.50 Oficio N° 093-2016-VRAcad-UNHEVAL, del 28.NOV.2016, del Vicerrector Académico, quien remite al Consejo Universitario algunos requerimientos de docentes pidiendo se les autorice el viaje en misión oficial, los mismos que fueron tramitados el día de su recepción a la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto, pero el día 25 de noviembre no atendió por encontrarse el personal asistiendo en el taller de validación del Plan Operativo; dicha Dirección a través de su secretaria manifestó que no era posible recepcionar dichos documentos, por cuanto la Resolución N° 0397-2016-UNHEVAL-R, aprobó como fecha límite la presentación de los requerimientos de viáticos y asignaciones hasta el 23.NOV.2016; por lo que pidió que sea el Consejo Universitario que tome la decisión, cuyos docentes solicitantes son:

- ↓ Dra. Mary Maque Ponce, día 02 de diciembre.
- ↓ Dr. Ciro Iazo Salcedo, días 29 y 30 de noviembre y 1 y 2 de diciembre.
- ↓ Dr. Arturo Lucas Cabello, días 29 y 30 de noviembre.
- ↓ Mg. Irma Egoavil Medina, días 29 y 30 de noviembre y 1 y 2 de diciembre.
- ↓ Dra. Ana María Matos Ramírez, días 05 y 06 de diciembre.

El Vicerrector Académico manifestó que su despacho recibió esos documentos y fueron tramitados inmediatamente, pero la Dirección Universidad de Planificación y Presupuesto se negaron a recepcionarlos, por tanto, si se adopta el acuerdo de no dar trámite a ningún documento así debe respetarse, porque después no vaya ser que se tramite algún documento; es por esa razón que se ha permitido traer dichos documentos a este Consejo Universitario para que se tome la decisión de atenderlos o de no atender ningún pedido. Pero, dijo, que en los próximos días hay viajes que debe autorizarse como son el viaje al SINEACE, la visita a la SUNEDU para ver el licenciamiento, entre otros casos excepcionales, por lo que considera que debe aceptarse los casos excepcionales.

El Director General de Administración manifestó que la Resolución emitida fue en vista que estamos por concluir el año presupuestario, pero si hay casos excepcionales que justifiquen puede darse viabilidad, pero en el término de 48 horas deben realizar la rendición de los viáticos.

**Acuerdo:** Luego de la deliberación y considerando la importancia de la comisión oficial que desempeñará cada docente, cuyos resultados redundará en beneficio de la UNHEVAL, el pleno acordó autorizar el viaje de los referidos docentes, en las fechas programadas, para lo cual se remite el expediente a la Dirección

Central de Planificación y Presupuesto para que informe la disponibilidad presupuestal de sus viáticos y pasajes, con la precisión de que los comisionados deben rendir cuentas después de las 48 horas de su retorno; luego remítase a la Oficina de Secretaría General para la emisión de la resolución.

Asimismo, acordó que se atenderá pedidos de pago por ser excepcionales y previa evaluación, sin considerar la Resolución N° 0397-2016-UNHEVAL-R, del 23.NOV.2016, que aprobó los Lineamientos para el cierre del ejercicio presupuestal del año fiscal 2016, por cuanto son compromisos que la UNHEVAL debe cumplir, por lo que la Dirección Universidad de Planificación y Presupuesto debe adoptar acciones de su competencia.

2.51 Oficio N° 0138-2016/UNHEVAL-FM-D, del 08.NOV.2016, del Decano de la Facultad de Medicina, quien pide la aprobación de la Resolución N° 014-2016-UNHEVAL-FM-CF, del 04.NOV.2016, que aprobó, con el segundo numeral, en vías de regularización, la propuesta de contrato de 04 profesionales como Docente Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas, y de 07 profesionales como Jefe de Práctica a tiempo parcial, 20 horas, para la EP de Medicina Humana, para el Semestre II-2016, a partir del 22 de agosto al 31 de diciembre de 2016. Asimismo, la Elevación N° 0301-2016-UNHEVAL/OPyP-D, del 17.NOV.2016, de la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, quien remite el informe favorable de la disponibilidad y certificación presupuestal para el contrato de los profesionales propuestos por la Facultad de Medicina, en la categoría respectiva, a partir del 22 de agosto al 31 de diciembre de 2016, con cargo a la Partida 2.1, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, certificación presupuestal 9, y meta 2, como sigue:

1. **Como Profesor Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas.**
  - 1.1 Antar Espinoza Fernandez
  - 1.2 Manuel Cayetano Elescano Berrios
  - 1.3 Genaro Vilcarromero Arbulú
  - 1.4 Luis Alberto Huamán Gonzales
2. **Como Jefe de Práctica a tiempo parcial, 20 horas.**
  - 2.1 María Consuelo Meza Nuñez
  - 2.2 Cristina del Rosario Chavez Peña
  - 2.3 Cristóbal Antonio Bautista Escobar
  - 2.4 Edhino Rolando Segama Fabian
  - 2.5 Juan Mena Parco
  - 2.6 Vicky Panduro Correa
  - 2.7 Milagritos Baldeón Sánchez

**Acuerdo:** en mérito al inciso j), del Art. 110 del Estatuto de la UNHEVAL, y ante las opiniones favorables, el pleno acordó aprobar el contrato de los 11 profesionales propuestos con la Resolución N° 014-2016-UNHEVAL-FM-CF, del 04.NOV.2016, por la Facultad de Medicina, como **Docente Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas**, y como **Jefe de Práctica a tiempo parcial, 20 horas**, según la propuesta, para la EP de Medicina Humana, para el Semestre II-2016; remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.52 Oficio N° 465-2016-UNHEVAL-OCTI, del 31.OCT.2016, de la Directora de Cooperación Técnica Internacional, quien solicita la aprobación del Plan de Difusión de Movilidad Estudiantil y del Díptico de Calendario de Movilidad Estudiantil, para ser comunicado a las facultades. Asimismo, el Oficio N° 132-2016-UNHEVAL-CCAD, del 04.NOV.2016, del Presidente del Consejo Consultivo de la Alta Dirección, quien emite opinión favorable por la aprobación de ambos documentos; y mediante la Elevación N° 0297-2016-UNHEVAL/OPyP-D, del 16.NOV.2016, la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, informa que es posible financiar el Plan de Movilidad Estudiantil, que se afectará a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; y para otorgar la certificación presupuestal debe ser remitido a la Dirección General de Administración para su cotización y solicitud de certificación presupuestal.

**Acuerdo:** Con las opiniones favorables, el pleno acordó aprobar el Plan de Difusión de Movilidad Estudiantil y del Díptico de Calendario de Movilidad Estudiantil, presentado por la Dirección de Cooperación Técnica Internacional, que se afectará a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; disponiendo que otorgue la certificación presupuestal la Dirección General de Administración para su cotización y solicitud de certificación presupuestal. Se remite el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.53 Oficio N° 268-2016-DCNA-UNHEVAL, del 14.NOV.2016, del Director del Colegio Nacional de Aplicación de la UNHEVAL, quien da a conocer los resultados obtenidos en la etapa final del Concurso Nacional de Matemática César Vallejo-CONAMAT 2016, llevado a cabo el 12.NOV.2016, en la ciudad de Lima, y el estudiante Juan Manuel Alvarez Ortega, del tercer grado de secundaria, ocupó el TERCER PUESTO a nivel nacional.

El Vicerrector Académico manifestó que pese al malestar que existe entre los jefes de práctica que prestan servicio en dicho Colegio, y que su remuneración no llega ni a 900 soles, hay un esfuerzo de esos profesionales, por lo que considera que debe buscarse la forma de cómo mejorar la situación económica de esos profesionales.

El Director General de Administración manifestó que puede ser factible incorporándoles en la escala de retribución económica mensual, pero previamente se debe hacer un estudio; asimismo, dijo que existe la Comisión de Retribución Económica, presidida por la Dra. María Villavicencio y que puede incluir esta propuesta en su informe.



Central de Planificación y Presupuesto para que informe la disponibilidad presupuestal de sus viáticos y pasajes, con la precisión de que los comisionados deben rendir cuentas después de las 48 horas de su retorno; luego remitirse a la Oficina de Secretaría General para la emisión de la resolución.

Asimismo, acordó que se atenderá pedidos de pago por ser excepcionales y previa evaluación, sin considerar la Resolución N° 0397-2016-UNHEVAL-R, del 23.NOV.2016, que aprobó los Lineamientos para el cierre del ejercicio presupuestal del año fiscal 2016, por cuanto son compromisos que la UNHEVAL debe cumplir, por lo que la Dirección Universidad de Planificación y Presupuesto debe adoptar acciones de su competencia.

2.51 Oficio N° 0138-2016/UNHEVAL-FM-D, del 08.NOV.2016, del Decano de la Facultad de Medicina, quien pide la aprobación de la Resolución N° 014-2016-UNHEVAL-FM-CF, del 04.NOV.2016, que aprobó, con el segundo numeral, en vías de regularización, la propuesta de contrato de 04 profesionales como Docente Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas, y de 07 profesionales como Jefe de Práctica a tiempo parcial, 20 horas, para la EP de Medicina Humana, para el Semestre II-2016, a partir del 22 de agosto al 31 de diciembre de 2016. Asimismo, la Elevación N° 0301-2016-UNHEVAL/OPyP-D, del 17.NOV.2016, de la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, quien remite el informe favorable de la disponibilidad y certificación presupuestal para el contrato de los profesionales propuestos por la Facultad de Medicina, en la categoría respectiva, a partir del 22 de agosto al 31 de diciembre de 2016, con cargo a la Partida 2.1, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, certificación presupuestal 9, y meta 2, como sigue:

1. **Como Profesor Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas.**
  - 1.1 Antar Espinoza Fernandez
  - 1.2 Manuel Cayetano Elescano Berrios
  - 1.3 Genaro Vilcarromero Arbulú
  - 1.4 Luis Alberto Huamán Gonzales
2. **Como Jefe de Práctica a tiempo parcial, 20 horas.**
  - 2.1 María Consuelo Meza Nuñez
  - 2.2 Cristina del Rosario Chavez Peña
  - 2.3 Cristóbal Antonio Bautista Escobar
  - 2.4 Edhino Rolando Segama Fabian
  - 2.5 Juan Mena Parco
  - 2.6 Vicky Panduro Correa
  - 2.7 Milagritos Baldeón Sánchez

**Acuerdo:** en mérito al inciso j), del Art. 110 del Estatuto de la UNHEVAL, y ante las opiniones favorables, el pleno acordó aprobar el contrato de los 11 profesionales propuestos con la Resolución N° 014-2016-UNHEVAL-FM-CF, del 04.NOV.2016, por la Facultad de Medicina, como **Docente Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas**, y como **Jefe de Práctica a tiempo parcial, 20 horas**, según la propuesta, para la EP de Medicina Humana, para el Semestre II-2016; remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.52 Oficio N° 465-2016-UNHEVAL-OCTI, del 31.OCT.2016, de la Directora de Cooperación Técnica Internacional, quien solicita la aprobación del Plan de Difusión de Movilidad Estudiantil y del Dúptico de Calendario de Movilidad Estudiantil, para ser comunicado a las facultades. Asimismo, el Oficio N° 132-2016-UNHEVAL-CCAD, del 04.NOV.2016, del Presidente del Consejo Consultivo de la Alta Dirección, quien emite opinión favorable por la aprobación de ambos documentos; y mediante la Elevación N° 0297-2016-UNHEVAL/OPyP-D, del 16.NOV.2016, la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, informa que es posible financiar el Plan de Movilidad Estudiantil, que se afectará a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; y para otorgar la certificación presupuestal debe ser remitido a la Dirección General de Administración para su cotización y solicitud de certificación presupuestal.

**Acuerdo:** Con las opiniones favorables, el pleno acordó aprobar el Plan de Difusión de Movilidad Estudiantil y del Dúptico de Calendario de Movilidad Estudiantil, presentado por la Dirección de Cooperación Técnica Internacional, que se afectará a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; disponiendo que otorgue la certificación presupuestal la Dirección General de Administración para su cotización y solicitud de certificación presupuestal. Se remite el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.53 Oficio N° 268-2016-DCNA-UNHEVAL, del 14.NOV.2016, del Director del Colegio Nacional de Aplicación de la UNHEVAL, quien da a conocer los resultados obtenidos en la etapa final del Concurso Nacional de Matemática César Vallejo-CONAMAT 2016, llevado a cabo el 12.NOV.2016, en la ciudad de Lima, y el estudiante Juan Manuel Álvarez Ortega, del tercer grado de secundaria, ocupó el TERCER PUESTO a nivel nacional.

El Vicerrector Académico manifestó que pese al malestar que existe entre los jefes de práctica que prestan servicio en dicho Colegio, y que su remuneración no llega ni a 900 soles, hay un esfuerzo de esos profesionales, por lo que considera que debe buscarse la forma de cómo mejorar la situación económica de esos profesionales.

El Director General de Administración manifestó que puede ser factible incorporándoles en la escala de retribución económica mensual, pero previamente se debe hacer un estudio; asimismo, dijo que existe la Comisión de Retribución Económica, presidida por la Dra. María Villavicencio y que puede incluir esta propuesta en su informe.

**Acuerdo:** Luego de la deliberación, el pleno acordó felicitar al estudiante Juan Manuel Alvarez Ortega, del tercer grado de secundaria del Colegio Nacional de Aplicación de la UNHEVAL, por haber ocupado el TERCER PUESTO a nivel nacional, en el Concurso Nacional de Matemática César Vallejo-CONAMAT 2016, llevado a cabo el 12.NOV.2016, en la ciudad de Lima; remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

Respecto a la propuesta, el pleno invocó a la Dra. María Villavicencio, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Retribución Económica, de realizar un estudio para que se vea la posibilidad de incorporar en la escala de dicha retribución a los jefes de prácticas del Colegio Nacional de Aplicación.

2.54 Oficio N° 273-2016-DCNA-UNHEVAL, del 15.NOV.2016, del Director del Colegio Nacional de Aplicación de la UNHEVAL, quien da a conocer los resultados obtenidos en el VIII Concurso Regional Interescolar de Inglés denominado ENGLISH FOR LIFE 2016, donde la alumna ALONDRA ORTIZ ORTIZ, del cuarto grado de secundaria, ocupó el PRIMER PUESTO, con la nota máxima a la excelencia de 100 puntos en la categoría "D" del nivel secundaria; asimismo, informa que obtuvo puestos honrosos entre los 8 mejores alumnos, como son:

- ✦ Melania Camila Castro Daga, del sexto grado de primaria, ocupó el SEGUNDO PUESTO, con 70 puntos en la categoría "B" del nivel primaria.
- ✦ Samantha Yamile Castro Daga, del segundo grado de primaria, ocupó el QUINTO PUESTO en la categoría junior.
- ✦ Josef Esteban Yupanqui Artica, ocupó el puesto honroso en la categoría "C" del nivel secundaria.
- ✦ Juan diego Alvarado Rodríguez, ocupó el puesto honroso en la categoría "D" del nivel secundaria.
- ✦ Ariana Dueñas Muñoz, ocupó el puesto honroso en la categoría "D" del nivel secundaria.

**Acuerdo:** El pleno acordó felicitar a los referidos estudiantes, por los excelentes puestos ocupados en el VIII Concurso Regional Interescolar de Inglés denominado ENGLISH FOR LIFE 2016; remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.55 Oficio N° 256-2016-D.I.I-UNHEVAL, del 12.SET.2016, del Director de Imagen Institucional, quien remite la propuesta de fotocheck para el trabajador administrativo, para su aprobación e impresión. Asimismo, el Oficio N° 361-206-DI-UNHEVAL, del 04.NOV.2016, del Director de Informática, quien manifiesta que considera necesario que todo el personal docente y administrativo que labora en la Institución debe contar con un carné de identificación que lo acredite como trabajador de la UNHEVAL y este carné debe ser credencial para el ingreso al campus universitario, proponiendo los datos que deben ser consignados en dicho carné, y el material debe ser PVC CR-80, y para su impresión se dispone de una impresora de sublimación térmica en la Escuela de Posgrado.

**Acuerdo:** El pleno acordó aprobar la impresión del CARNÉ DE IDENTIFICACIÓN (fotocheck) para todo el personal docente y administrativo de la UNHEVAL, cuyos datos deben ser consignados de acuerdo a la propuesta del Director de Informática; carnés que será usado para el ingreso al campus universitario; disponiendo que la Dirección de Imagen Institucional, en coordinación con la Dirección General de Administración, la Dirección de Informática y la Jefatura de Recursos Humanos, adopte las acciones complementarias. Se remite el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.56 Oficio N° 085-2016-D-MRLPG/UNHEVAL, del 06.SET.2016, de la Directora del Museo Regional Leoncio Prado Gutiérrez, quien da a conocer que el Museo a su cargo está organizando de manera conjunta con la Municipalidad Provincial de Huánuco, DIRCETUR, EP/Turismo y Hotelería, y la colaboración de la Oficina Descentralizada de Cultura filial Huánuco, el curso taller a "Orientadores y Guías de Turismo", el mismo que será autofinanciado por los participantes y auspiciado por la UNHEVAL y las organizaciones mencionadas, para lo cual solicita la aprobación del Proyecto de Capacitación de dicho curso taller. Asimismo, el Oficio N° 079-2016-UNHEVAL-CCAD-, del 16.SET.2016, del Presidente del Consejo Consultivo de la Alta Dirección, quien manifiesta que el objetivo de dicho Proyecto es adecuado y que a la alta Dirección solo le compete, en calidad de auspiciador, dar la concesión del Museo Regional para el evento debido a que el Museo administra los ingresos, ya que al no ingresar por Caja los pagos de los participantes, la Institución no tiene responsabilidad de asumir gasto alguno.

**Acuerdo:** ante las opiniones favorables, el pleno acordó aprobar, en vías de regularización, el Proyecto de Capacitación denominado Curso Taller a Orientadores y Guías de Turismo, presentado por la Dirección del Museo Regional Leoncio Prado Gutiérrez de la UNHEVAL, llevado a cabo los días 13, 14, 15, 20, 21, 22 y 29 de octubre de 2016, de manera autofinanciado. Se remite el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.57 Oficio N° 303-2016-UNHEVAL-FMVZ/D, del 03.OCT.2016, del Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, quien informa que su Consejo de Facultad ha tomado conocimiento del Proveído N° 152-2016-UNHEVAL-CU/RI, suscrito por el Rector Interino, Dr. Marco Villavicencio Cabrera, con el que solicita opinión y aceptación respecto al pedido de autorización del terreno en el predio que ocupa la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para la elaboración del perfil del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los servicios de laboratorios y aulas de las carreras de ingenierías de la UNHEVAL", y acordó que primero se tiene que elaborar el Plan Urbanístico de la Facultad a su cargo, para luego asignarse áreas disponibles, por tanto, por el momento no será posible aceptar lo solicitado por la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

**Acuerdo:** Teniendo en cuenta lo informado por el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, que ha solicitado la elaboración del Plan Urbanístico de los terrenos de su Facultad, el pleno acordó dejar pendiente este caso.

2.58 Solicitud del alumno consejero Jhony Almirco Benancio, quien pide ser incorporado a la Comisión Especial del Complejo Recreacional Turístico Kotosh, conformado con la Resolución N° 0452-2016-UNHEVAL-CU, porque ser parte de la EP de Ciencias Administrativas; asimismo, su incorporación a la Comisión Especial de Evaluación del Comedor Universitario, conformado con la Resolución N° 0591-2016-UNHEVAL-CU.

**Acuerdo:** Analizado el caso y teniendo conocimiento que la Comisión Especial del *Complejo Recreacional Turístico Kotosh de la EP de Turismo y Hotelería de la UNHEVAL*, conformada con la Resolución N° 0452-2016-UNHEVAL-CU, ha presentado su informe final, el pleno acordó incorporar al estudiante Jhony Almirco Benancio, como Miembro, a la **Comisión Especial de Evaluación del Comedor Universitario**, conformada con la Resolución N° 0591-2016-UNHEVAL-CU, del 21.OCT.2016; disponiendo que la Presidenta de dicha Comisión adopte las acciones complementarias; remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.59 Oficio N° 679-2016-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA, del 09.NOV.2016, del Director de Asuntos y Servicios Académicos, quien remite para su aprobación el Plan de Comunicación para la Difusión de la Plataforma Virtual de Bolsa de Empleos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Huánuco, elaborado por la Unidad de Seguimiento al Graduado de la Dirección a su cargo, que tiene por objetivo general lograr que la mayor cantidad de alumnos y graduados de la UNHEVAL conozcan el servicio de bolsa de trabajo como mecanismo de apoyo a la inserción laboral que brinda la Universidad, con el fin de que los interesados se registren en la plataforma virtual.

**Acuerdo:** Con la opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó aprobar dicho Plan, remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.60 Oficio N° 162-2016-UNHEVAL-CCAD, del 28.NOV.2016, del Presidente del Consejo Consultivo de la Alta Dirección, quien, luego de revisar la documentación, sugiere que se designe mediante resolución a los siguientes funcionarios como responsables y coordinadores internos para el Portal de Transparencia de la UNHEVAL, como sigue:

1. **FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO:**

2.1 Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez, Secretaría General.

2. **FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR:**

2.2 Ing. Manuel Floresmilo Domínguez Cuellar - Director de Informática y Sistemas.

2.3 Sra. Ana Isabel Segura Elguera, Técnica Administrativa adscrita al Rectorado, ENCARGADA de clasificar la información de carácter secreto y reservado.

3. **FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA UNIVERSITARIO:**

3.1 Lic. Celestina Albormoz Leiva.

4. **FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PORTAL DE SERVICIO AL CIUDADANO:**

4.1 Econ. Nicéforo Bernardo Ambrosio.

5. **COORDINADORES INTERNOS DE LAS DEPENDENCIAS ORGÁNICAS:**

5.1 **DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO:**

5.1.1 **PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN:**

✚ Mg. Alejandro Ochoa Romero

5.1.2 **INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:**

✚ Mg. Alberto Saldaña Panduro

✚ CPC Alberto Espinoza Palermo

5.1.3 **PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA:**

✚ Econ. Eloyda Ostos Miraval

5.2 **OFICINA DE RECURSOS HUMANOS:**

5.2.1 **INFORMACIÓN DE PERSONAL:**

✚ CPC Irma Palma Vitor

✚ Lic. Abraham Parra Moreno

5.3 **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:**

5.3.1 **INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES:**

✚ CPC. Manuel Silva Martínez

✚ CPC. Gloria Figueroa Zevallos.

5.3.2 **REGISTRO DE VISITAS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS:**

✚ Sr. Roger Mas Rodríguez

5.4 **DIRECCIÓN DE IMAGEN INSTITUCIONAL:**

5.4.1 **ACTIVIDADES OFICIALES E INFORMACIÓN OFICIALES:**

✚ Lic. Juan Carlos Malasquez Herrera

5.5 **OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO:**

5.5.1 **REGISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO-INFOBRAS:**

✚ Ing. Carlos Ortiz Gomez

5.6 **OFICINA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN-OPI:**

✚ Mg. Emigdio Ramos Cornelio

**Acuerdo:** Estando de acuerdo con la propuesta, el pleno acordó designar a los funcionarios y servidores administrativos, como responsables y coordinadores internos para el Portal de Transparencia de la UNHEVAL, conforme a la propuesta; dándose por concluido y agradeciéndole a los servidores administrativos y funciones designados con la Resolución N° 0984-2013-UNHEVAL-R, del 05.JUL.2013, y la Resolución N° 1180-2013-UNHEVAL-R, del 20.AGO.2013. Se remite el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.61 Oficio N° 055-2016-UNHEVAL-VRI, del 28.NOV.2016, del Vicerrector de Investigación, quien hace llegar el Acuerdo de la Comisión Especial encargada de evaluar el funcionamiento del Complejo Recreacional Turístico Kotosh de la EP de Turismo y Hotelería-UNHEVAL, conformada con la Resolución N° 0452-2016-UNHEVAL-CU, para lo cual remite la Resolución N° 096-2016-UNHEVAL/FCAT-CF, de 28.NOV.2016, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, que aprobó el Reglamento para la Administración de dicho Complejo.

Seguidamente se leyó el Acta de la Reunión N° 002, cuyo acuerdo dice: "La Comisión después de una deliberación de los miembros acordó, que la conducción y funcionamiento del Complejo Recreacional Turístico Kotosh estará a cargo de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, a través de la Escuela Profesional de Administración y la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, para lo cual han presentado el Oficio N° 0182-2016-UNHEVAL/FCAT-D, Resolución N° 096-2016-UNHEVAL/FCAT-CF y el Reglamento para la Administración del Complejo Recreacional Kotosh de la EP de Turismo y Hotelería y adjuntará el Plan de Necesidades, Plan de Trabajo y otros concordantes a las directivas de la UNHEVAL, para que funcione como un CEGESA".

También se dio a conocer el Oficio N° 105-2016-UNHEVAL/FCAT-D, del 25.OCT.2016, del Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, quien manifiesta que los docentes de la EP de Turismo y Hotelería, en reunión acordaron pedir al Directorio para la Administración de los Talleres y Laboratorios del Centro Recreacional de Kotosh, perteneciente a la EP Turismo y Hotelería, suspender temporalmente la atención al público externo hasta que se elabore los documentos legales correspondientes; acuerdo que ha tomado conocimiento el Consejo de Facultad y acordó dar cumplimiento de dicha Acta. Y con el Oficio N° 106-2016-UNHEVAL/FCAT-D, del 25.OCT.2016, el mismo Decano remite la Resolución N° 004-2016-UNHEVAL/FCAT-CF, del 11.SET.2016, que conformó, por acuerdo del Consejo de Facultad, el Directorio para la administración de los Talleres y Laboratorios del Centro Recreacional de Kotosh perteneciente a la EP de Turismo y Hotelería, integrado por el Dr. David Martel Zevallos, Presidente; y como miembros Dra. Verónica Cajas Bravo, Dr. Reiter Lozano Dávila, Mg. Norma Aguilar Jara, Lic. Ulises Guanilo Luna.

El señor Rector observó el caso manifestando que el informe elevado por la Comisión no está completo, se necesita mayores datos, no hace referencia a la parte económica, tampoco de cómo va a ser financiado su funcionamiento. Dicho complejo ha sido construido como laboratorio de la EP de Turismo y Hotelería, pero no se tiene las condiciones necesarias para que funcione como tal. Por otro, refirió que el reglamento aprobado por dicha Facultad debe previamente socializarse. Dijo que existe también opiniones de que el referido Complejo debe ser administrado por terceros.

El alumno consejero Marco Vásquez manifestó que, como miembro de dicha Comisión, presidido por el Vicerrector de Investigación, dicha Comisión no ha trabajado como debe ser, dijo que cuando llamó a primera reunión no asistieron; ayer nuevamente convocó a una reunión, en vista que hoy iba a ser consejo universitario, y ahí no se ha deliberado ni se hizo el estudio para que la Facultad administre dicho Complejo, como por ejemplo el desfogues de residuos sólidos, la compra de los utensilios, los suministros, el contrato de personal, mantenimiento de los ambientes, entre otros; concluye que la Comisión no ha analizado de manera detenida este caso, solo se tuvo una reunión, luego de una votación, se envió el informe.

El señor Rector propuso que este caso debe devolverse a la Comisión, para que presente un informe más completo; porque la obra ya está liquidada, pero para su implementación se necesita realizar un nuevo proyecto, donde debe estar incluido el área de mantenimiento, la implementación de la cocina, de los auditorios, del bungalow, de cómo va ser su manejo, entre otros aspectos complementarios, como el cerco perimétrico.

**Acuerdo:** Luego de la deliberación, existiendo muchas interrogantes y ante el informe de uno de los miembros de dicha Comisión, el pleno acordó DEVOLVER el documento relacionado al Acta de Reunión N° 002, de fecha 28.NOV.2016, a la Comisión Especial encargada de evaluar lo resuelto en la Resolución N° 0663-2016-UNHEVAL-CUI, del 01.SET.2016, referido *Complejo Recreacional Turístico Kotosh de la EP de Turismo y Hotelería de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán*; así como DERIVAR los otros documentos referido a la aprobación del Reglamento para la Administración del referido Complejo aprobado por la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, con Resolución N° 096-2016-UNHEVAL-FCAT-CF, así como la comunicación del acuerdo de Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, llevada a cabo el 21.OCT.2016, respecto a suspender temporalmente la atención al público externo del Complejo en mención; para que con mayor estudio y análisis, presente UN NUEVO INFORME, en el que debe estar considerado la forma de organización y estructura de su funcionamiento y sostenimiento, la implementación (cocina, auditorios, cerco, etc.), presupuesto de ingresos y gastos, mantenimiento por los servicios prestados, entre otros aspectos; otorgándose un plazo adicional máximo de 05 días para su cumplimiento.

2.62 Oficio N° 0166-2016-UNHEVAL-R, del 28.NOV.2016, del señor Rector, quien propone al Consejo Universitario la designación de la Mg. Cecilia Vilma Martínez Morales, como Directora de la Dirección de Imagen Institucional.

**Acuerdo:** Sin observación y en mérito al Art. 168 del Estatuto de la UNHEVAL, el pleno acordó designar, a partir del 30.NOV.2016, a la Mg. Cecilia Vilma Martínez Morales, Profesora Asociada a dedicación exclusiva,

de la EP de Psicología, como Directora de Imagen Institucional de la UNHEVAL; remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.63 Oficio N° 002-DP-MCM-16, del 25.NOV.2016, del Dr. Miguel Alfredo Carrasco Muñoz, quien presenta su renuncia irrevocable a la presidencia de la Comisión de Racionalización de Recursos Humanos de la UNHEVAL, conformada con la Resolución N° 0698-2016-UNHEVAL-CU, del 17.NOV.2016, toda vez que actualmente se encuentra abocado en la implementación y elaboración del Reglamento de la Defensoría Universitaria de la UNHEVAL, encargada por la Asamblea Universitaria, y requiere de una exclusiva atención a fin de garantizar el efectivo funcionamiento de este nuevo órgano especial universitario.

El señor Rector pidió que dicha Comisión sea reestructurada en vista de la renuncia del presidente, debiendo estar integrada por los siguientes docentes:

- ↓ Mg. Cecilia Vilma Martínez Morales, Presidenta
- ↓ CPC Irma Palma Vitor, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Secretaria
- ↓ Lic. Leo Cisneros Martínez, Miembro
- ↓ Abog. Fernan Panduro Panduro, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, Miembro
- ↓ Lic. Félix Chávez Mallqui, representante de los trabajadores ante la Asamblea Universitaria, Veedor.

**Acuerdo:** Ante la renuncia y propuesta, el pleno acordó:

1. Aceptar la renuncia irrevocable del Dr. Miguel Alfredo Carrasco Muñoz, a la presidencia de la Comisión de Racionalización de Recursos Humanos de la UNHEVAL, conformada con la Resolución N° 0698-2016-UNHEVAL-CU, del 17.NOV.2016.
2. Reconformar la Comisión de Racionalización de Recursos Humanos de la UNHEVAL, encargada de evaluar al personal contratado por CAS, otorgándose un plazo máximo de 15 días para que presente el informe respectivo; integrada por los siguientes profesionales:
  - 2.1 Mg. Cecilia Vilma Martínez Morales, Presidenta
  - 2.2 CPC Irma Palma Vitor, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Secretaria
  - 2.3 Lic. Leo Cisneros Martínez, Miembro
  - 2.4 Abog. Fernan Panduro Panduro, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, Miembro
  - 2.5 Lic. Félix Chávez Mallqui, representante de los trabajadores ante la Asamblea Universitaria, Veedor.

Se remite el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.64 Oficio N° 080-2016-UNHEVAL-FCS-D, del 04.OCT.2016, de la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, quien remite, para su aprobación, la Resolución N° 014-2016-UNHEVAL-FCS-CF, del 30.SET.2016, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, el traslado, por mayoría, de la Plaza de Profesor Asociado a dedicación exclusiva, de la EP de Sociología, dejada por el Mg. Pablo de la Cruz Llana Saire, por fallecimiento, a la EP de Ciencias de la Comunicación Social; y el traslado de una Plaza de Profesor Auxiliar de contrato presupuestada de la EP de Ciencias de la Comunicación Social a la EP de Sociología. Asimismo, el Informe N° 0377-2016-OPYP-UNHEVAL-J, del 08.NOV.2016, del Jefe de Planificación y Presupuesto, quien opina que, contándose con las opiniones favorables de la Oficina de Personal y la Unidad de Presupuesto, es factible la aprobación de la Resolución emitida por la Facultad de Ciencias Sociales.

**Acuerdo:** Ante el pedido de la Facultad de Ciencias Sociales y las opiniones favorables de las dependencias respectivas, el pleno acordó ratificar la referida Resolución, remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.65 Oficio N° 0163-2016-UNHEVAL-FCS-D, del 08.NOV.2016, de la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, quien solicita que la plaza de Profesor Asociado a dedicación exclusiva, transferida de la EP de Sociología, dejada por el Mg. Pablo de la Cruz Llana Saire, por fallecimiento, a la EP de Ciencias de la Comunicación Social, sea encargado al Mg. Frederick Eloy Jara Torrejón, hasta que se lleve a cabo el concurso público para nombramiento de dicha plaza

**Acuerdo:** Luego de la deliberación, el pleno acordó derivar el documento al Jefe de la Oficina de Asesoría Legal para que emita opinión.

2.66 Oficio N° 1428-2016-OPER/JRH, del 14.NOV.2016, de la Jefe de Recursos Humanos, quien remite la relación de 32 trabajadores que vienen laborando en la UNHEVAL, contratados por la modalidad de CAS, aprobado con la Resolución N° 163-2016-UNHEVAL-CU, del 22.SET.2016, y que su contrato ha concluido el 31 de octubre del año en curso, y al no haber sido notificados oportunamente sobre la culminación de contrato, ellos siguen laborando, por lo que debe renovarse su contrato mediante resolución.

**Acuerdo:** Sin observación, el pleno acordó renovar el contrato de los 32 servidores administrativos contratados bajo la modalidad CAS, desde el 01 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2016, de acuerdo a la lista remitida por la Oficina de Recursos Humanos; disponiendo que la Dirección General de Administración, la Jefatura de Recursos Humanos, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias. Se remite el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.67 Elevación N° 0238-2016-UNHEVAL/OPYP-D, del 27.OCT.2016, de la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, quien remite, con opinión favorable, el Informe N° 655-2016/JUP-UNHEVAL, del 26.OCT.2016, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, dando a conocer que según el Oficio N° 1276-2016-OPER/JP, la Jefatura de Personal está requiriendo estímulo económico para el personal de la Unidad de Remuneraciones, por haber realizado actividades sobre la liquidación de deuda de los aportes recaídos al Decreto de Urgencia N° 037-94 de los trabajadores administrativos que aportaron a la ONP del periodo junio

1994 a abril del 2014, en concordancia a la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; asimismo, solicita incentivo económico para el personal de la Unidad de Escalafón y Control, encargados de la elaboración de la planilla de CMC de los meses de mayo, julio y agosto del presente año; y de acuerdo a la Directiva de Retribución Económica con Carácter Excepcional, aprobado con la Resolución N° 01192-2015-UNHEVAL-CU, cuyo propósito es otorgar estímulos económicos por cumplimiento de metas presupuestarias de manera excepcional y no es continuo, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados de los saldos o utilidades de los Centros Generadores de Ingresos, en el marco de la autonomía establecida en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, opina que el pago de dicha retribución cuenta con la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 2,250.00, que se afectará a la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, en la Meta 20, Certificación N° 60, el mismo que se otorgará de manera excepción, según el siguiente detalle:

↓ Unidad de Remuneraciones:

- |                                |     |        |
|--------------------------------|-----|--------|
| a) CPC Miriam Retuerto Arrieta | S/. | 750.00 |
| b) CPC Judith Ventura Flores   |     | 500.00 |
| c) CP Melida Soto Campos       |     | 500.00 |

↓ Unidad de Escalafón y Control, el monto de S/. 250.00 soles, a cada uno, desde el mes de mayo a diciembre de 2016:

- a) Pedro Albornoz Espinoza  
b) Cesar Hernani Ramirez Maíz

Asimismo, se dio a conocer la existencia de otras solicitudes de pagos adicionales como son: Víctor Melgarejo Blas, quien se encuentra con licencia sin goce de remuneraciones; Manuel Atencia Tello, Walter Pari Ramos y Carlos Suarez Mendoza, vigilantes, a quienes ya se les está efectuando su pago por planillas; y respecto a los otros no existe informe de sus jefes inmediatos de conformidad de servicio.

**Acuerdo:** Con las opiniones favorables, el pleno acordó:

1. Otorgar, excepcionalmente y por única vez, una retribución económica adicional, a los siguientes servidores de la Unidad de Remuneraciones, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, en la Meta 20, Certificación N° 60, por labores de liquidación de deuda de los aportes recaídos al Decreto de Urgencia N° 067-94 de los trabajadores administrativos de la UNHEVAL que aportaron a la ONP del periodo del mes de junio de 1994 al mes de abril de 2014, en concordancia a la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016; señores:
  - 1.1. MIRIA RETUERTO ARRIETA, el monto total de S/. 750.00 (setecientos cincuenta con 00/100 soles)
  - 1.2. JUDITH VENTURA FLORES, el monto total de S/. 500.00 (quinientos con 00/100 soles)
  - 1.3. MELIDA SOTO CAMPOS, el monto total de S/. 500.00 (quinientos con 00/100 soles)
2. Otorgar, excepcionalmente y por única vez, una retribución económica adicional mensual de S/. 250.00 (doscientos cincuenta con 00/100 soles), de mayo a diciembre de 2016, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, con cargo a la Meta 20 y Certificación N° 60; a cada uno de los servidores de la Unidad de Escalafón y Control, CÉSAR HERNANI RAMÍREZ MAYS y PEDRO MAURICIO ALBORNOZ ESPINOZA, por la elaboración de las planillas mensuales del Círculo de Mejoramiento Continuo.

Se remite el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.68 Oficio N° 0198-2016-UNHEVAL-FCS-D, del 28.NOV.2016, de la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, quien manifiesta que no ha solicitado la rotación de la Secretaria de su decanato, por lo que solicita se reconsidere la Resolución que aprobó la rotación de la señora Ruth Sotil Cortavarria, quien viene desarrollando su trabajo de manera satisfactoria.

El señor Rector manifestó que este caso, así como otros casos está llegando a su despacho, y no puede disponer su atención, por cuanto una de las atribuciones de este Consejo Universitario es *nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo*, y estas decisiones no pueden esperarse hasta una sesión de Consejo que se llevan a cabo una vez por mes las ordinarias y las extraordinarias esporádicamente, por lo que pidió que se autorice a la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de efectuar el movimiento (rotación) del personal de nivel profesional, técnico y auxiliar, nombrado y contratado por cualquier modalidad, de acuerdo a los requerimientos de cada área y a la necesidad de servicio.

El consejero Mg. Marcé Pérez manifestó estar de acuerdo con el pedido, porque hasta la fecha no está siendo atendido su pedido de una secretaria para el Decanato y para la Dirección del Departamento Académico de su Facultad.

**Acuerdo:** ante lo expresado por el señor Rector de que las sesiones ordinarias de Consejo Universitario se llevan a cabo una vez por mes y en algunas oportunidades las sesiones extraordinaria, y atendiendo a que el inciso k), del Art. 110 del Estatuto de la UNHEVAL, establece como atribución del Consejo Universitario "*Nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad.*", y existiendo diversos requerimientos de las áreas académicas y administrativas, sobre rotación de su personal y para que estos sean atendidos de manera oportuna, el pleno acordó autorizar a la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNHEVAL efectúe el movimiento (rotación) del personal administrativo sujeto al régimen del D.Leg. 276 y de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), de acuerdo a la normas legales vigentes y a los requerimientos de cada área según la necesidad de servicio; disponiendo que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias. Se remite el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

Respecto al documento, el pleno acordó remitir a la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos para que proceda conforme al acuerdo anterior.

- 2.69 Oficio N° 0896-2016-UNHEVAL-DIGA, del 21.NOV.2016, del Director General de Administración, quien solicita que, por razones a la premura de tiempo así como la anulación de la canasta navideña, y por ser un caso excepcional por la necesidad del servicio, que se autorice el otorgamiento del vale de alimentos adicional a todo el personal docente y no docente, nombrado y contratado, y al personal cesante, para lo cual deberá suscribirse el contrato conforme lo estipula el Art. 41° de la Ley y el Art. 174° del Reglamento de Contrataciones del Estado.

Asimismo, se dio a conocer el Informe Certificación N° 1630-2016/JUP-UNHEVAL, del 25.NOV.2016, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, quien informa que existe disponibilidad presupuestal para atender los vales de consumo adicional durante el ejercicio presupuestal 2016, con cargo a la Genérica de Gasto 2.3 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, certificación SIAF N° 909, meta 020.

**Acuerdo:** Luego de la deliberación y contándose con el informe favorable de disponibilidad presupuestal, el pleno acordó autorizar el otorgamiento de vales de consumo de alimentos adicional, en el mes de diciembre de 2016, al personal docente y no docente nombrado y contratado, y cesante de la UNHEVAL, de acuerdo a la relación remitida por la Dirección General de Administración; asimismo, autorizar a la Dirección General de Administración, en caso exista mayor número de trabajadores que los consignados en la relación, efectivice los vales de consumo de acuerdo a la disponibilidad presupuestal; gastos que se afectarán a la Genérica de Gasto 2.3 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, certificación SIAF N° 909, meta 020; disponiendo que la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto, la Dirección General de Administración y otros órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes. Se remite el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

- 2.70 Informe N° 1845-2016-UNHEVAL/AL, del 28.NOV.2016, del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, quien informa que mediante escrito de fecha 31 de octubre de 2016, la servidora LUZ MERY NOLAZCO BRAVO, solicita licencia por ocupar cargo de confianza, sin goce de remuneraciones, para lo cual adjunta la constancia de trabajo expedida por la Jefe ( e) del Área de Administración de Personal del Congreso de la República, en la cual se aprecia que tiene un contrato como Personal de Confianza desde el 27 de julio de 2016, con el cargo de Técnico II Nivel ST-6, en el Despacho del Congresista Guillermo Augusto Bocangel Weydert. Analizado el caso, manifiesta que de acuerdo al artículo 24°, inciso e) del D.Leg. 276 "Los servidores administrativos tienen derecho: ...e) Hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales en la forma que determine el reglamento"; la cual es concordada con lo dispuesto en el Art. 77° del D.S. N° 005-90-PCM, que señala: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directivo o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor .....", la cual también es concordado con lo dispuesto en el Reglamento General de Permisos, Licencia, Año Sabático y Vacaciones para el Personal Docente y Administrativo de la UNHEVAL, que precisa en el artículo 33°, inciso c): "Las licencias sin goce de remuneraciones son: ...e) Por cargo de confianza, se concede al profesor o servidor administrativo previa presentación de la resolución de designación. Se otorga hasta que dure su designación"; por lo que, estando a las normas expuestas, opina que la licencia sin goce de haber solicitada por la servidora LUZ MERY NOLAZCO BRAVO resulta procedente y debe ser otorgada por el Consejo Universitario.

**Acuerdo:** Estando de acuerdo con los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en el informe legal, el pleno acordó conceder licencia por cargo de confianza, sin goce de remuneraciones, a la Lic. LUZ MERY NOLAZCO BRAVO, servidora administrativa contratada, desde el 31 de octubre de 2016 hasta que concluya su cargo de Técnico II Nivel ST-6, en el Despacho del Congresista Guillermo Augusto Bocangel Weydert; disponiendo que la Jefatura de Recursos Humanos adopten las acciones complementarias. Se remite el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

- 2.71 Informe N° 1841-2016-UNHEVAL-AL, del 25.NOV.2016, del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, quien da a conocer lo siguiente:

**Primero:** Que, mediante solicitud de fecha 12 de setiembre de 2016, el Dr. Rodolfo Vega Villán, solicita pronunciamiento respecto a la entrega de su Grado de Doctor y se le haga entrega del mismo; sustentando su petición en que con fecha 22 de abril de 2016, las ex autoridades de la Escuela de Pos Grado de la UNHEVAL, realizaron declaraciones periodísticas cuestionando la validez del Grado de Doctor que obtuvo en el año 2015 en la Escuela de Post Grado, las cuales se sustentaron en el Informe N° 001-2016-CGT-EPG-UNHEVAL, la cual nunca le fue notificado para ejercer su derecho de defensa, ni tampoco fue citado o notificado en ningún proceso administrativo en su contra, ante el daño moral se vio obligado a solicitar que se le notifique dicho informe, para hacer su descargo y ante su insistencia se le notifico con el informe el 06 de mayo de 2016 y ante lo cual realizó su descargo, en la que desvirtuaba todas la temerarias y falaces imputaciones realizadas en su contra por los miembros de la Comisión Académica de la Escuela de Post Grado (Víctor Pasquel Bustillos, Aurelio Simón Rojas y Enrique Castro y Céspedes) que fue creada ex profesamente para perjudicarlo y asimismo se vio obligado a solicitar una audiencia al Consejo Universitario para ejercer su derecho de defensa, toda vez que era inminente la amenaza de las ex autoridades de la UNHEVAL de anular el grado de estudios, conforme acredita con la carta notarial de fecha 04 de mayo de 2015 y además solicita que todos los funcionarios que estaban participando en el cuestionamiento de su grado de doctor y que habían adelantado opinión se inhibieran de conocer su caso, al igual que los funcionarios que habían sido denunciados y/o acusados por él administrado; asimismo precisa que solicito

que se les notifique a los profesores ex miembro de la Comisión Académica de la UNHEVAL, Dra. Verónica Cajas Bravo, Mg. Pio Trujillo Atapoma y Dra. Marina Llanos Melgarejo; así como a los ex miembros de la Comisión de Grados y Títulos: Dr. Amancio Rojas Cotrina (Presidente) Dr. Humberto Montenegro Muguera (secretario) y Mario Aguilar Pari (Vocal), la cual nunca se realizó y muy por el contrario el Ex Director de la Escuela de Post Grado, Dr. Enrique Sueros Rojas le señaló que el informe lo debía solicitar el interesado de manera directa.

**Segundo:** Que, mediante Informe N° 001-2016-CGT-EPG-UNHEVAL, de fecha 22 de abril los miembros de la Comisión de Grados y Títulos de la EPG, conformada por el Dr. Enrique Castro y Céspedes (Presidente), Dr. Víctor A. Pasquel Bustillos (Secretario) y Dr. Aurelio Simón Rosas (Vocal) recomiendan lo siguiente:

1. Que, debe de iniciarse el proceso administrativo disciplinario contra los ex miembros de la Comisión Académica de la EPG: Dra. Verónica Cajas Bravo; Dra. Marina Llanos Melgarejo y Mg. Pio Trujillo Atapoma, por incumplimiento de sus deberes y observancia y respeto restringido a las normas reglamentarias, estatutarias y de la Ley Universitaria Vigente a la fecha de la comisión de la falta.
2. Que, debe de iniciarse el proceso administrativo disciplinario contra los ex miembros de la Comisión de Grados y Títulos de la EPG Dr. Amancio Cotrina Rojas (Presidente), Dr. Humberto Montenegro Muguera (Secretario) y Mg. Mario Aguilar Pari (Vocal) por incumplimiento de sus deberes y observancia y respeto estricto a las normas reglamentarias, estatutarias y de la Ley Universitaria Vigente a la fecha de la comisión de la falta.
3. Que, debe de iniciarse el proceso administrativo disciplinario contra los ex Director de la Escuela de Post Grado Dr. Reynaldo Ostos Miraval, por incumplimiento de sus deberes y observancia y respeto irrestricto a las normas reglamentarias, estatutarias y de la Ley Universitaria Vigente a la fecha de la comisión de la falta.
4. Debe de declararse nulo e ilegal las siguientes resoluciones expedidas con flagrante contravención a las normas reglamentarias, estatutarias y de la Ley Universitaria vigente a la fecha de su expedición:
  - Resolución N° 081-2015-UNHEVAL/EPG-CD, de fecha 10 de marzo de 2015.
  - Resolución N° 01850-2015-UNHEVAL/EPG-CD, de fecha 26-06-2015.
  - Resolución N° 02589-2015-UNHEVAL/EPG-CD, de fecha 12 de noviembre de 2015.
  - Resolución N° 0643-2015-UNHEVAL/EPG-CD, de fecha 28 de diciembre de 2015.
  - Resolución N° 3427-2015-UNHEVAL-CU, de fecha 29 de diciembre de 2015

**SOBRE EL FUNDAMENTO DE LA COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA EPG, PARA PROPONER QUE SE DECLARE LA NULIDAD DEL OTORGAMIENTO DEL GRADO DE DOCTOR DEL MG. RODOLGO VEGA VILLAN:**

**SOBRE LA CONVALIDACIÓN DEL CURSO DE SEMINARIO DE TESIS CONSIDERADO EN LA RESOLUCIÓN N° 081-2015/EPG-CD:**

**Tercero:** Que, respecto a los fundamentos para declarar la nulidad de las resoluciones mencionadas, la Comisión de Grados y Títulos que emitió el informe N° 001-2016-CGT-EPG-UNHEVAL, se sustentan en que la Comisión Académica de la EPG al convalidar los cursos de Doctor en Derecho mediante los cuadros de evaluación N° 01 y 02, así como mediante informe N° 002-CA-EPG-UNHEVAL-2015, de fecha 14 de enero de 2015 y el Informe N° 046-CA-EPG-UNHEVAL-2015, de fecha 26 de febrero de 2015, han incurrido en craso error de inobservancia de los alcances de lo dispuesto en el artículo 61° del Reglamento Interno de la Escuela de Post Grado que dice: "Por ningún motivo se convalidarán los cursos de Seminario de Tesis" y que asimismo el Director de la Escuela de Post Grado al expedir la Resolución N° 081-2015-UNHEVAL/EPG-CD, de fecha 10 de marzo de 2015, resolviendo convalidar los cursos de Proyecto de Investigación I por Seminario de Investigación Científica I; Proyecto de Investigación II por Seminario de Investigación Científica II y demás cursos que fueron convalidados por los miembros de la Comisión Académica de la EPG, sin ningún conocimiento especializado en la materia, ha incurrido en causal de nulidad de dicha resolución.

**Cuarto:** Que, en el presente caso la Comisión al momento de emitir su informe debió haber considerado lo expuesto en el artículo 76° del Reglamento de Estudios de la Escuela de Post Grado precisa: "Los egresados de Escuela de Post Grado de otras universidades podrán graduarse de Magister o Doctor en la EPG de la UNHEVAL siempre que:

- Se convalide las asignaturas teniendo como base los syllabus de la EPG de la universidad de origen con los de la EPG de la UNHEVAL.
- Se programe un ciclo de nivelación. Donde indefectiblemente tienen que contemplarse las Asignaturas de Tesis II y Tesis III. Además de las asignaturas del Plan de Estudios de la EPG de la UNHEVAL no convalidadas.
- Las asignaturas del área de investigación solo se convalidarán a la aprobación del Proyecto de Tesis e Informe Final de Tesis, con nota equivalente a la obtenida en la sustentación"

ya que lo que pretendía el administrado era luego de haber culminado sus estudios de Doctorado en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, era Graduarse u obtener su grado en la UNHEVAL y no un traslado externo (en este último caso si procede la aplicación del artículo 61° que indebidamente la Comisión aplicó para el caso del Mg. Rodolfo Vega Villán), hecho que no ha sido tomado en cuenta por la Comisión al momento de emitir el Informe N° 001-2016-CGT-EPG-UNHEVAL, de fecha 22 de abril de 2016.

**Quinto:** Que, respecto al cumplimiento del artículo 76° del Reglamento de Estudios de la Escuela de Post Grado, revisado lo actuado se tiene lo siguiente:

- Se convalide las asignaturas teniendo como base los syllabus de la EPG de la universidad de origen con los de la EPG de la UNHEVAL: En este aspecto se ha cumplido con realizar las convalidaciones respectivas, tal como se tiene del cuadro de convalidaciones y en la que se ha determinado los cursos

*[Handwritten signature]*



que debe llevarse, que constan en la Resolución N° 081-2015-UNHEVAL/EPG-CD, de fecha 10 de marzo de 2015.

- Se programe un ciclo de nivelación. Donde indefectiblemente tienen que contemplarse las Asignaturas de Tesis II y Tesis III. Además de las asignaturas del Plan de Estudios de la EPG de la UNHEVAL no convalidadas: En este aspecto tenemos que el Mg. Rodolfo Vega Villán ha llevado los cursos de Proyecto de Investigación III y Proyecto de Investigación IV, los cuales son equiparables a los cursos de Seminario de Tesis II y Seminario de Tesis III y el curso de Seminario de Derecho Judicial, la cual no se le había convalidado, tal como se aprecia de la Resolución N° 081-2015-UNHEVAL/EPG-CD, de fecha 10 de marzo de 2015 y las cuales ha cumplido con llevar tal como se tiene del certificado de estudios.
- Las asignaturas del área de investigación solo se convalidarán a la aprobación del Proyecto de Tesis e Informe Final de Tesis, con nota equivalente a la obtenida en la sustentación: En el presente caso es de apreciarse de la Resolución N° 081-2015-UNHEVAL/EPG-CD, de fecha 10 de marzo de 2015, que se le ha convalidado los cursos de Investigación I y Proyecto de Investigación II, cuando está convalidación debió haberse realizado con la aprobación del Proyecto de Tesis e Informe Final de Tesis con la nota obtenida en la sustentación, significando ello que de acuerdo al acta de sustentación se tiene que el Mg. Rodolfo Vega Villán ha obtenido la nota de 18, **por lo que los cursos de Investigación I y Proyecto de Investigación II, se le debió haber convalidado con la nota de 18 y después de haber sustentado su tesis;** sin embargo habiendo operado una figura de conservación del acto estipulada en el artículo en el artículo 14.2.3. de la Ley de Procedimiento Administrativo General que estipula: "el acto emitido con infracción a las formalidades no esenciales del procedimiento, considerados como tales aquellas cuya realización correcta no hubiera impedido o cambiado el sentido de la decisión final en aspectos importantes, o cuyo incumplimiento no afectare el debido procedimiento administrativo"; ya que al final al Mg. Rodolfo Vega Villán se le otorgó el Grado de Doctor, se considera que debe mantenerse las notas obtenidas en la resolución de convalidación, tanto más que el Doctorando no ha objetado los mismos; ello en aplicación también del artículo 14.1° de la Ley de Procedimiento Administrativo General que precisa: "Cuando el vicio del acto administrativo por el incumplimiento a sus elementos de validez, no sea trascendente, prevalece la conservación del acto, procediéndose a su enmienda por la propia autoridad emisora".

**Sexto:** Que, asimismo se concluye que las convalidaciones realizadas de los cursos de Proyecto de Investigación III y Proyecto de Investigación IV, los cuales son equiparables a los cursos de Seminario de Tesis II y Seminario de Tesis III y el curso de Seminario de Derecho Judicial, se han encontrado de acuerdo a las normas legales precisadas.

**SOBRE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS DOCTORAL PRESENTADO POR EL MG. RODOLFO VEGA VILLAN CONSIDERADO EN LA RESOLUCIÓN N° 01850-2015- EPG-D.**

**Séptimo:** Que, mediante Resolución N° 01850-2015-UNHEVAL/EPG-D, de fecha 26 de agosto de 2016, se tiene que se ha APROBADO el proyecto de Tesis Doctoral titulado: "Aplicación del Principio de Imputación Suficiente en el Proceso Penal en el Distrito Fiscal de Huánuco Años 2013-2014", de acuerdo al informe presentado por la Comisión Revisora del Proyecto de Tesis integrado por el Dr. Zósimo Remo Serrano Coz, Presidente, Dr. Humberto Benancio Valdivia Secretario, Dr. Amancio Rojas Cotrina y Dr. Rodolfo Valdivieso Echevarría Accesitario, ante lo cual en el Informe N° 001-2016-CGT-EPG-UNHEVAL, de fecha 22 de abril de 2016 la Comisión precisa: "No obstante haberse convalidado los cursos en flagrante infracción del artículo 61° del Reglamento Interno de la Escuela de Post Grado, el Director de la Escuela de Post Grado ha emitido la Resolución N° 01850-2015-EPG-D"; sin embargo de los considerandos anteriores se tiene plenamente acreditado que la convalidación no reviste de ninguna nulidad y como tal los actos posteriores como es la Resolución N° 01850-2015-UNHEVAL/EPG, son totalmente válidos, por lo que no corresponde declarar nulidad alguna de la misma, por las causales establecidas por la Comisión.

**SOBRE LA DESIGNACIÓN DE LOS NUEVOS JURADOS PARA LA EVALUACION DE LA TESIS DOCTORAL, CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 02589-2015-UNHEVAL/EPG-CD, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2015:**

**Octavo:** Que, en el presente caso se tiene que mediante Resolución N° 02589-2016-UNHEVAL/EPG/D, de fecha 12 de noviembre de 2015, se ha designado nuevos jurados para la evaluación de la Tesis Doctoral en Derecho, que han sido los siguientes:

- |                                      |             |
|--------------------------------------|-------------|
| 1. Dr. Reynaldo Ostos Miraval        | Presidente. |
| 2. Dr. Rodolfo Valdivieso Echevarría | Secretario. |
| 3. Dr. David Martel Zevallos         | Vocal       |
| 4. Dr. Guillermo Bocangel Weydert    | Vocal.      |
| 5. Dr. Víctor Cuadros Ojeda          | Vocal.      |

Según en el Informe N° 001-2016-CGT-EPG-UNHEVAL, de fecha 22 de abril de 2016, precisan que se ha vulnerado los artículos 27° y 34° del Reglamento de Grado de Doctor, razón por la que debe declararse la nulidad de la referida resolución.

**Noveno:** Que, en el presente caso se tiene que de acuerdo al artículo 34° del Reglamento de Doctor se tiene que "Los miembros del Jurado de la Defensa de la Tesis Doctoral son cinco (5) titulares y un (1) accesitario; entre los cinco (5) titulares se encuentran los tres (03) que aprobaron el Proyecto de Tesis Doctoral, un (1) docente especialista en el tema y el Director de la EPG, el accesitario es también docente especialista en el tema"; en el presente caso revisado la Resolución N° 02589-2015-UNHEVAL-EPG-D, se tiene que la designación del Dr. Rodolfo Valdivieso Echevarría en reemplazo del Dr. Humberto Venancio Valdivia, ha sido por imposibilidad de que este último asista al acto de sustentación; sin embargo en este extremo es de apreciarse que teniendo en cuenta la norma legal y el considerando anterior se tiene que

*[Handwritten signatures]*

efectivamente en la designación de los Jurados no se ha cumplido con el mismo; sin embargo se considera que el mismo no es causal para declarar la nulidad del Otorgamiento del Grado de Doctor a favor del Dr. Rodolfo Vega Villán, por los fundamentos que a continuación se pasa a exponer:

- a. Que, de los jurados designados mediante Resolución N° 02589-2016-UNHEVAL/EPG/D, se tiene que no se ha cumplido con designar a los tres docentes que aprobaron el Proyecto de Tesis Doctoral, sin embargo de acuerdo al artículo 13° del Reglamento para la Obtención del Grado de Doctor, se tiene: "El Jurado Examinador del Proyecto de Tesis Doctoral estará conformado por cuatro docentes, tres (03) de los cuales serán titulares y un (01) accesitario; de los docentes titulares: un (1) temático, un (01) metodólogo y un (01) docente estadístico. El docente metodológico es el especialista en área al tema, el docente accesitario es un especialista en el tema"; sin embargo los docentes designados cumplen con las condiciones exigidas por el Reglamento para la Obtención del Grado de Doctor, que son:
- Dr. Rodolfo Valdivieso Echevarría, quien fue designado como accesitario del Jurado Examinador del Informe de Borrador de la Tesis doctoral, tal como consta en la resolución N° 1710-2015-UNHEVAL/EPG/D, de fecha 10 de agosto de 2015; además de precisarse que el mismo tiene el título de Abogado; POR LO TANTO SU DESIGNACIÓN NO ES CAUSAL PARA DECLARAR LA NULIDAD DE LA SUSTENTACIÓN DEL DOCTORANDO.
  - Dr. Víctor Cuadros Ojeda, es Doctor en Economía, Mg. en Planeación de la Educación y el Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert es Magister en Ingeniería Civil y Doctor en Ingeniería, por lo que los mismos han cumplido el papel de estadístico y metodólogo; POR LO TANTO SU DESIGNACIÓN NO ES CAUSAL PARA DECLARAR LA NULIDAD DE LA SUSTENTACIÓN DEL DOCTORANDO.
- b. Que, tal como se ha señalado en el punto "a" al final los miembros designados han cumplido las funciones exigidas por el artículo 13° del Reglamento para obtener el Grado de Doctor, debiendo en este caso tener en cuenta el principio de Informalismo establecido en el artículo IV. Punto 1.6° de la Ley de Procedimiento Administrativo General que señala: "Las normas de procedimiento deben ser interpretadas en forma favorable a la admisión y decisión final de las pretensiones de los administrados, de modo que sus derechos e intereses no sean afectados por la exigencia de aspectos formales que pueden ser subsanados dentro del procedimiento, siempre que dicha excusa no afecte derechos de terceros o el interés público"; la cual debe de concordarse con lo dispuesto en el artículo 14.2.3. de la misma norma legal que precisa: "el acto emitido con infracción a las formalidades no esenciales del procedimiento, considerados como tales aquellas cuya realización correcta no hubiera impedido o cambiado el sentido de la decisión final en aspectos importantes, o cuyo incumplimiento no afectare el debido procedimiento administrativo" y el artículo 14.1° de la Ley de Procedimiento Administrativo General que precisa: "Cuando el vicio del acto administrativo por el incumplimiento a sus elementos de validez, no sea trascendente, prevalece la conservación del acto, procediéndose a su enmienda por la propia autoridad emisora"; debido a que al final el Mg. Rodolfo Vega Villán hubiese obtenido nota aprobatoria e igual hubiese ostentado el Grado de Doctor.
- c. Que, asimismo se tiene que se ha designado al Dr. David Martel Zevallos, quien ostenta el Grado de Doctor en Derecho y el Dr. Reynaldo Ostos Miraval como Director de la Escuela de Post Grado; cumpliendo su designación con lo expuesto en el artículo 34° del Reglamento para la Obtención del Grado de Doctor.

**Décimo:** Que, asimismo debe tenerse en cuenta que de acuerdo al artículo 10° de la Ley de Procedimiento Administrativo General: "Son Vicios del acto administrativo, que causan su nulidad de pleno derecho los siguientes: 1. La Contravención a la Constitución, a las leyes o a las normas reglamentarias; 2. El defecto o la omisión de alguno de sus requisitos de validez, salvo que se presente alguno de los supuestos de conservación del acto a que se refiere el artículo 14°..." la cual debe ser concordado con lo dispuesto en el artículo 202.1° de la norma legal precisada que señala "En cualquiera de los casos enumerados en el artículo 10° puede declararse de oficio la nulidad de los actos administrativos, aun cuando hayan quedado firmes, siempre que agraven el interés público"; requisitos que no se cumplen en el presente caso ya que si bien es cierto existe infracción de las normas legales explicadas; sin embargo procede la conservación de los actos administrativos y no existe agravio del interés público, es más en el Informe N° 001-2016-CGT-EPG-UNHEVAL, se aprecia que lo único que se limitan es a señalar que existe transgresión de normas legales pero no sustentan de qué manera se ha trasgredido el interés público, el cual recalco no ha existido; POR LO QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO DEBE DESESTIMAR EL PEDIDO DE NULIDAD DE LOS ACTOS EMITIDOS A FAVOR DEL DOCTOR RODOLFO VEGA VILLAN PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE DOCTOR.

**Décimo Primero:** Que, respecto al hecho de haberse precisado que el Dr. Rodolfo Vega Villán era egresado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y no de la Universidad Federico Villareal, el mismo constituye un error material que no resulta relevante para declarar la nulidad de los actos emitidos en el caso del Mg. Rodolfo Vega Villán.

**Décimo Segundo:** Que, asimismo debe de precisarse que en el presente caso existen actos que se han emitido sin respetar las normas legales como son la convalidación de los cursos en la que se ha consignado una nota menor al que corresponde al Doctorando; así como también que la Resolución emitida de conformación del Jurado Examinador no ha cumplido los requisitos establecidos en el artículo 34° del Reglamento para la Obtención del Grado de Doctor; no solamente ello sino también en el presente caso se tiene que el Ex Director de la Escuela de Post Grado Dr. Enrique Suero Rojas y el Dr. Víctor Pasquel Bustillos; realizaron declaraciones ante la prensa escrita indicando que existió favorecimiento para el otorgamiento del Grado de Doctor entre otros hechos, sin la existencia de prueba alguna sin importarles el buen nombre de la UNHEVAL, hecho que debe ser investigado y determinarse en todos los casos

mencionados la existencia de responsabilidad administrativa; DEBIENDO REMITIRSE COPIAS AL TRIBUNAL DE HONOR DE TODO LO ACTUADO Y A SECRETARIA TÉCNICA A EFECTOS DE QUE PROCEDAN DE ACUERDO A SUS FUNCIONES.

**Décimo Tercero:** Que, en el presente caso atendiendo a que el Dr. Rodolfo Vega Villán solicito la abstención de los funcionarios que emitieron el informe para la nulidad del otorgamiento de su grado y de otros funcionarios, tal como consta en su escrito de fecha 12 de setiembre de 2016; carece de objeto pronunciarse de la misma por cuanto a la fecha ninguno de ellos son miembros del Consejo Universitario.

**Acuerdo:** Luego de la deliberación, y estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal, y con la abstención del señor Rector, el pleno acordó:

1. Desaprobar, en todos sus extremos, el Informe N° 001-2016-CGT-EPG-UNHEVAL, del 22.ABR.2016, presentado por la Comisión de Grados y Títulos de la Escuela de Posgrado, presidido por el Dr. Enrique Castro y Céspedes, e integrado por el Dr. Víctor A. Pasquel Bustillos y Dr. Aurelio Simón Rosas.
2. Remitir copia de todo lo actuado al Tribunal de Honor Universitario de la UNHEVAL, y otra copia a la Secretaria Técnica de Procesos Administrativos; a efectos de que investiguen los hechos precisados en el informe legal sobre la convalidación de curso a favor del doctorando Rodolfo Vega Villan, por la emisión de la Resolución de conformación del jurado examinador de la tesis doctoral, emisión del Informe N° 001-2016-CGT-EPG-UNHEVAL, sobre las declaraciones brindadas en los medios periodísticos y determinen la responsabilidad administrativa disciplinaria, según corresponda.
3. Disponer que la Unidad de Grados y Títulos haga entrega inmediata del Grado de Doctor al Mg. RODOLFO VEGA VILLAN.
4. Declarar sin objeto pronunciarse sobre la petición del Dr. Rodolfo Vega Villan, contenida en su escrito de fecha 12 de setiembre de 2016.

Se remite el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

Por acuerdo del pleno, el señor Rector suspendió la sesión siendo la 1:59 de la tarde, del 29 de noviembre de 2016; de lo que se da fe.

A series of handwritten signatures in black ink, arranged horizontally across the bottom of the page. The signatures are stylized and vary in complexity, representing the official approval of the document by the Rector and other council members.